

**ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO,  
ALEJANDRO ECHEVARRÍA**

Cuentas anuales e Informe de gestión del ejercicio 2023

**Balance al 31 de diciembre de 2023**  
(Expresado en miles de euros)

	Nota	31.12.2023	31.12.2022 (*)
<b>A) ACTIVO</b>			
<b>A-1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>5</b>	<b>13.581</b>	<b>11.534</b>
<b>A-2) Activos financieros mantenidos para negociar</b>	<b>5</b>	<b>129</b>	<b>-</b>
<b>A-3) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>	<b>5</b>	<b>90.841</b>	<b>86.923</b>
I. Instrumentos de patrimonio		65.681	56.389
II. Valores representativos de deuda		25.160	30.534
III. Instrumentos híbridos		-	-
V. Otros		-	-
<b>A-4) Activos financieros disponibles para la venta</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>A-5) Préstamos y partidas a cobrar</b>	<b>5</b>	<b>776</b>	<b>364</b>
I. Valores representativos de deuda		-	-
II. Préstamos		-	-
III. Depósitos en entidades de crédito		-	-
V. Créditos por operaciones de la actividad de previsión social		-	-
VI. Créditos por operaciones de reaseguro		-	-
VIII. Desembolsos exigidos		-	-
IX. Otros créditos		776	364
<b>A-6) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</b>	<b>5</b>	<b>139.049</b>	<b>126.258</b>
<b>A-7) Derivados de cobertura</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>A-8) Participación del reaseguro en las provisiones técnicas</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>A-9) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>A-10) Inmovilizado intangible</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
I. Fondo de comercio		-	-
III. Otro activo intangible		-	-
<b>A-11) Participaciones en entidades del grupo y asociadas</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>A-12) Activos fiscales</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
I. Activos por impuesto corriente		-	-
<b>A-13) Otros activos</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
I. Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal		-	-
III. Periodificaciones		-	-
IV. Resto de activos		-	-
<b>A-14) Activos mantenidos para venta</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>244.376</b>	<b>225.079</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo I forman parte íntegra del balance al 31 de diciembre de 2023.

**Balance al 31 de diciembre de 2023**  
(Expresado en miles de euros)

	Nota	31.12.2023	31.12.2022 (*)
<b>A) PASIVO</b>			
<b>A-1) Pasivos financieros mantenidos para negociar</b>		-	-
<b>A-2) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>		-	-
<b>A-3) Débitos y partidas a pagar</b>	<b>5</b>	<b>165</b>	<b>202</b>
I. Pasivos subordinados		-	-
III. Deudas por operaciones de la actividad de previsión social		-	-
IV. Deudas por operaciones de reaseguro		-	-
VI. Obligaciones y otros valores negociables		-	-
VII. Deudas con entidades de crédito		-	-
IX. Otras deudas		165	202
<b>A-4) Derivados de cobertura</b>		-	-
<b>A-5) Provisiones técnicas</b>	<b>7</b>	<b>241.440</b>	<b>222.597</b>
I. Provisión para cuotas no consumidas		-	-
II. Provisión para riesgos en curso		-	-
III. Provisión por operaciones de la actividad de previsión social		241.440	222.597
Provisiones técnicas afectas a la previsión social de aportación definida cuando el riesgo de inversión lo sumen los socios		238.701	219.339
Provisiones matemáticas		2.739	3.258
IV. Provisión para prestaciones		-	-
V. Provisión para participación en beneficios		-	-
VI. Otras provisiones técnicas		-	-
<b>A-6) Provisiones no técnicas</b>		-	-
<b>A-8) Resto de pasivos</b>		-	-
<b>A-9) Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta</b>		-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>241.605</b>	<b>222.799</b>
<b>B) PATRIMONIO NETO</b>			
<b>B-1) Fondos propios</b>	<b>6</b>	<b>2.771</b>	<b>2.280</b>
I. Fondo mutual		50	50
III. Reservas		1.996	2.207
V. Resultados de ejercicios anteriores		-	-
VI. Otras aportaciones de socios		278	234
VII. Resultado del ejercicio		447	(211)
<b>B-2) Ajustes por cambios de valor</b>		-	-
<b>B-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>2.771</b>	<b>2.280</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>244.376</b>	<b>225.079</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo I forman parte íntegra del balance al 31 de diciembre de 2023..

**Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresada en miles de euros)

	Nota	2023	2022 (*)
<b>I. CUENTA AFECTA A LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE PREVISIÓN DE LAS EPSV</b>		<b>283</b>	<b>182</b>
I.1 Cuotas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	9	13.179	12.421
I.2 Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	5.1.2	1.429	1.729
I.3 Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida	5.1.2	57.300	71.965
I.4 Otros Ingresos Técnicos	5.1.2	63	333
I.5 Prestaciones del Ejercicio, Netas de Reaseguro	9	(5.822)	(5.157)
I.6 Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ o -)	9	(18.843)	2.286
I.7 Participación en Beneficios		-	-
I.8 Gastos de Explotación Netos	9	(874)	(840)
I.9 Otros Gastos Técnicos		-	-
I.10 Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	5.1.2	(1.253)	(2.370)
I.11 Gastos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida	5.1.2	(44.896)	(80.185)
I.12 Subtotal (Resultado de la Cuenta afecta a las Actividades de los Planes de previsión de las EPSV)		-	-
		<b>283</b>	<b>182</b>
<b>II. CUENTA AFECTA AL RESTO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS EPSV</b>		-	-
II.1 Cuotas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro		-	-
II.2 Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones		-	-
II.3 Otros Ingresos Técnicos		-	-
II.4 Prestaciones del Ejercicio, Netas de Reaseguro		-	-
II.5 Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ ó -)		-	-
II.6 Participación en Beneficios		-	-
II.7 Gastos de Explotación Netos		-	-
II.8 Otros Gastos Técnicos		-	-
II.9 Gastos del inmovilizado material y de las inversiones		-	-
II.10 Subtotal (Resultado de la Cuenta afecta al Resto de actividades desarrolladas por las EPSV)		-	-
		-	-
<b>III. CUENTA NO AFECTA A LAS ACTIVIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL</b>		<b>164</b>	<b>(393)</b>
III.1 Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	5.1.2	1.278	1.060
III.2 Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	5.1.2	(1.114)	(1.453)
III.3 Otros ingresos		-	-
III.4 Otros gastos		-	-
III.5 Subtotal (Resultado de la Cuenta No Afecta a las Actividades de la Previsión Social)	5.1.2	164	(393)
<b>III.10 Resultado del ejercicio (I.12 + II.10 + III.5)</b>		<b>447</b>	<b>(211)</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo I forman parte íntegra de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**

**a) Ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresado en miles de euros)

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
<b>I) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>447</b>	<b>(211)</b>
<b>II) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
II.1 Activos financieros disponibles para la venta	-	-
II.2 Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
II.3 Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
II.4 Diferencias de cambio y conversión	-	-
II.5 Corrección de asimetrías contables	-	-
II.6 Activos mantenidos para la venta	-	-
II.7 Ganancias / (pérdidas) actuariales	-	-
II.8 Otros ingresos y gastos reconocidos	-	-
<b>III) TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>447</b>	<b>(211)</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo I forman parte íntegra del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

## Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

### b) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (Expresado en miles de euros)

	Fondos Propios				Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
	Fondo Mutual	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios		
<b>D. SALDO AJUSTADO, FINAL DEL AÑO 2022 (*)</b>	<b>50</b>	<b>2.207</b>	-	<b>234</b>	<b>(211)</b>	<b>2.280</b>
I. Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023</b>	<b>50</b>	<b>2.207</b>	-	<b>234</b>	<b>(211)</b>	<b>2.280</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	447	447
II. Operaciones con socios o mutualistas	-	-	-	<b>44</b>	-	<b>50</b>
Aumento de capital o Fondo mutual	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital o Fondo mutual	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones deudas)	-	-	-	-	-	-
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o mutualistas	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	<b>(211)</b>	-	-	<b>211</b>	<b>(6)</b>
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	(211)	-	-	211	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023</b>	<b>50</b>	<b>1.996</b>	-	<b>278</b>	<b>447</b>	<b>2.771</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo I forman parte íntegra del estado de cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

## Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

### b) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 (\*) (Expresado en miles de euros)

	Fondos Propios					Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
	Fondo Mutual	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio		
<b>D. SALDO AJUSTADO, FINAL DEL AÑO 2021 (*)</b>	<b>50</b>	<b>1.385</b>	<b>-</b>	<b>196</b>	<b>964</b>	<b>-</b>	<b>2.595</b>
I. Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022 (*)</b>	<b>50</b>	<b>1.385</b>	<b>-</b>	<b>196</b>	<b>964</b>	<b>-</b>	<b>2.595</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(211)	-	(211)
II. Operaciones con socios o mutualistas	-	-	-	38	-	-	38
Aumento de capital o Fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital o Fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones deudas)	-	-	-	-	-	-	-
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o mutualistas	-	(142)	-	-	-	-	(142)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	964	-	-	(964)	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	964	-	-	(964)	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022 (*)</b>	<b>50</b>	<b>2.207</b>	<b>-</b>	<b>234</b>	<b>(211)</b>	<b>-</b>	<b>2.280</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

**Estado de flujos efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresado en miles euros)

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>A.1) Actividad de Previsión Social</b>		
1. Cobros de cuotas	13.179	12.421
3. Cobros reaseguro cedido	-	-
4. Pagos reaseguro cedido	-	-
5. Pagos de prestaciones	(5.822)	(5.157)
7. Otros cobros de explotación	137	1.278
8. Otros pagos de explotación	(874)	(837)
9. Total cobros de efectivo de la actividad de previsión (1+3+7)=I	13.316	13.699
10. Total pagos de efectivo de la actividad de previsión (4+5+8)=II	(6.696)	(5.994)
<b>A.2) Otras actividades de explotación</b>	-	-
3. Cobros de otras actividades	-	-
4. Pagos de otras actividades	-	-
5. Total cobros de efectivo de otras actividades de explotación (3)=III	-	-
6. Total pagos de efectivo de otras actividades de explotación (4)=IV	-	-
<b>A.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de explotación (I+II+III+IV)</b>	<b><u>6.620</u></b>	<b><u>7.705</u></b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>B.1) Cobros de actividades de inversión</b>		
1. Inmovilizado material	-	-
2. Inversiones inmobiliarias	-	-
3. Activos intangibles	-	-
4. Instrumentos financieros	53.214	59.111
5. Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
6. Intereses cobrados	3.454	1.851
7. Dividendos cobrados	-	-
8. Unidad de negocio	-	-
9. Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
10. Total cobros de efectivo de las actividades de inversión (1+2+3+4+5+6+7+8+9)=VI	56.668	60.962
<b>B.2) Pagos de actividades de inversión</b>	-	-
1. Inmovilizado material	-	-
2. Inversiones inmobiliarias	-	-
3. Activos intangibles	-	-
4. Instrumentos financieros	(61.471)	(64.165)
5. Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
6. Unidad de negocio	-	-
7. Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
8. Total pagos de efectivo de las actividades de inversión (1+2+3+4+5+6+7)=VII	(61.291)	(64.165)
<b>B.3) Total flujos de efectivo de las actividades de inversión (VI-VII)</b>	<b><u>(4.623)</u></b>	<b><u>(3.203)</u></b>



**Estado de flujos efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresado en miles euros)

	<u>2023</u>	<u>2022 (*)</u>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>C.1) Cobros de actividades de financiación</b>		
1. Pasivos subordinados	-	-
2. Cobros por ampliación de fondo mutual	-	-
3. Aportaciones de los socios	50	38
5. Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
6. Total cobros de efectivo de las actividades de financiación (1+2+3+5)=VIII	50	38
<b>C.2) Pagos de actividades de financiación</b>		
2. Intereses pagados	-	-
3. Pasivos subordinados	-	-
4. Pagos por devolución de aportaciones a los socios	-	-
5. Devolución de aportaciones a los socios	-	-
7. Otros pagos relaciones con actividades de financiación	-	-
8. Total pagos de efectivo de las actividades de financiación (2+3+4+5+7)=IX	-	-
<b>C.3) Total flujos de efectivo neto de actividades de financiación (VIII-IX)</b>	<b>50</b>	<b>38</b>
<b>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (X)</b>		-
<b>Total aumento/disminuciones de efectivo y equivalentes (A.3+B.3+C.3+-X)</b>	<b>2.047</b>	<b>4.540</b>
<b>Efectivo y equivalentes al inicio del periodo</b>	<b>11.534</b>	<b>6.994</b>
<b>Efectivo y equivalentes al final del ejercicio</b>	<b>13.581</b>	<b>11.534</b>
<b>Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo</b>		
1. Caja y bancos	13.581	11.534
2. Otros activos financieros	-	-
3. Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
<b>Total Efectivo y equivalentes al final del periodo (1+2+3)</b>	<b>13.581</b>	<b>11.534</b>

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo I forman parte íntegra del estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

### **1. Información general sobre la Entidad y su actividad**

#### Constitución y objeto social

La Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo, Alejandro Echevarría, en adelante E.P.S.V. de Empleo, Alejandro Echevarría o la Entidad, se constituyó en el año 1964 como una entidad jurídica independiente de duración ilimitada, bajo la denominación social de Entidad de Previsión Social Voluntaria, Alejandro Echevarría, modificándose dicha denominación por la actual el 17 de abril de 2016.

La Entidad tiene su domicilio social en calle Las Arenas, nº 1, en Vitoria-Gasteiz (centro de trabajo de la empresa Mercedes-Benz España, S.A.U. en Vitoria-Gasteiz).

El Socio Promotor, según se establece en el artículo 5º de los Estatutos de la Entidad, es Mercedes-Benz España, S.A.U., siendo Socios Protectores las empresas Mercedes-Benz España S.A.U. en sus centros de trabajo de Vitoria-Gasteiz y Madrid, Mercedes-Benz Retail, S.A. y T-systems ITC Iberia, S.A.U.

Durante el ejercicio 2021, la actuación de la Entidad estuvo sometida a las prescripciones establecidas por la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria y por el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento de la Ley 5/2012 de 23 de febrero, de Entidades de Previsión Social Voluntaria. Adicionalmente, le han sido de aplicación los Decretos 87/1984, de 20 de febrero, y el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, (en lo que no ha sido derogado en ambos Decretos por el citado Decreto 203/2015), por la Orden de 29 de abril de 2009 y por el Decreto 86/2010, de 16 de marzo que aprueba la adaptación del Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras a las especificidades de las E.P.S.V.

Con fecha 6 de marzo de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco, la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, la cual, derogó la Ley 25/1983, de 27 de octubre. Las Entidades debían cumplir con la nueva Ley desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, si bien, el Tribunal Constitucional admitió a trámite un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Presidente del Gobierno, representado por la Abogacía del Estado contra doce artículos de la Ley 5/2012: 14.a-2, 19.2, 28, 23.1.a), 24, 26.1, 32.1, 46.2, 57.2, 58.1.c), 58.2 y 60.1.

Con fecha 12 de junio de 2014, el Tribunal Constitucional dictó la sentencia 97/2014, estimando parcialmente el recurso de inconstitucionalidad y, en consecuencia, declarando que son inconstitucionales y nulos los artículos 14.a-2, 19.2, 22, 23.1.a), 32.1, 46.2, 58.1.c), 58.2 y 60.1.

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

En base a la interpretación jurídica realizada por la Dirección y los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad, la normativa de Gobierno Vasco sigue estando plenamente vigente para las EPSV que realicen exclusivamente actividad previsora, tal y como es el caso de Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo, Alejandro Echevarría. Este criterio fue refrendado el 2 de diciembre de 2014, por el Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco a través del comunicado emitido en la citada fecha, donde se indicaba que “en relación con el marco de información financiera, para las E.P.S.V. que no realicen actividad aseguradora, la normativa aplicable es la establecida en el Decreto 92/2007, de 29 de mayo; la Orden de 29 de abril de 2009; el Decreto 92/2007 y el Decreto 86/2010, de 16 de marzo (normativa actualmente complementada, como se ha indicado con anterioridad, por lo dispuesto en el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se ha aprobado el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, que ha derogado parcialmente los Decretos 87/1984 y 92/2007)”.

Con fecha 9 de diciembre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco, el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, el cual deroga el Decreto 87/1984, de 20 de febrero, a excepción de los artículos 12, 16 y 31 (modificados previamente por el Decreto 92/2007) y determinadas disposiciones del Decreto 92/2007, de 29 de mayo.

El Reglamento aprobado por el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, entró en vigor el 1 de enero de 2016 con las siguientes excepciones recogidas en la Disposición Final Décima del Decreto:

- La Disposición Final Segunda, relativa al límite máximo de los gastos de administración, entró en vigor a los tres meses.
- Lo establecido en los artículos 43 y 44 relativa a estrategias de inversión de ciclo de vida, resultará exigible a los veinticuatro meses, teniendo en consideración lo expuesto por la Disposición Transitoria Tercera respecto a los planes de previsión aprobados con anterioridad a 1 de enero de 2016.
- Lo establecido en el Capítulo X del Título II del Reglamento referente a la Política de Buen Gobierno y Funciones Clave, resultará exigible una vez transcurridos veinticuatro meses.
- Asimismo, lo establecido en el artículo 51 del Reglamento relativo a información a socios y beneficiarios resulta exigible transcurridos doce meses.

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

El Reglamento y los Decretos de E.P.S.V. en vigor al 31 de diciembre de 2023 establecen, entre otras, las siguientes normas de obligado cumplimiento:

- (a) Los gastos de administración de las E.P.S.V. serán los consignados en sus estatutos y, en el caso de las entidades que operan bajo el sistema de aportación definida, se establecerán en función del patrimonio afecto a cada plan de previsión o de éste y sus rendimientos y no podrán superar, en cómputo anual, los límites siguientes:
- Cuando se calculen únicamente en función del patrimonio afecto al plan, el 1,6% de este.
  - Cuando se utilicen ambas variables, el 1% del patrimonio afecto y el 10% de los rendimientos.

La Entidad ha establecido el límite de los gastos de administración para los ejercicios 2023 y 2022 en un máximo del 0,4% sobre el patrimonio afecto para el Plan de Aportación Definida y en el 0,2309% para el Plan de Prestación Definida. Durante el ejercicio 2023 no se han superado dichos límites.

- (b) La inversión en activos deberá realizarse cumpliendo los siguientes criterios de diversificación, dispersión y congruencia:
- Al menos un 70% del activo de cada plan de previsión se invertirá en los siguientes activos aptos:
    - Valores y derechos de renta fija y variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE.
    - Acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva, fondos de inversión mobiliaria que cumplan determinadas condiciones reguladas por la Directiva 85/611/CEE y sus sucesivas modificaciones y la Ley 35/2003 de IIC y sus sucesivas modificaciones.
    - Depósitos a la vista o a plazo inferior o igual a doce meses, en entidades de crédito. Si bien, a través de la Orden de 21 de mayo de 2013, del Consejero de Hacienda y Finanzas y el artículo 11.8 del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, se consideran como activos aptos para la inversión de las Entidades de Previsión Social Voluntaria los depósitos a plazo igual o inferior a siete años en entidades de crédito, siempre que éstas tengan su sede en un Estado miembro de la Unión Europea, que los mismos estén nominados en monedas que se negocien en mercados de divisas de la OCDE, que se anotan en cuentas de pasivo de las entidades financieras correspondientes y se refieran al Programa de Apoyo Financiero a las Pymes, personas empresarias individuales y profesionales autónomos para el año 2013, regulado por el Decreto 183/2013, de 19 de marzo.
    - Bienes inmuebles y derechos reales inmobiliarios.

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

- Créditos hipotecarios siempre que se trate de primera hipoteca.
  - Instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados.
- Los activos estarán suficientemente diversificados, no pudiendo ser la inversión en activos de una misma empresa que cotice en mercados regulados superior al 5% del activo de la Entidad, ni del 10% cuando se trate de activos emitidos por empresas del mismo grupo. Estos límites también son de aplicación para los instrumentos financieros derivados.
  - Las E.P.S.V. no podrán invertir más del 2% de su activo en valores no cotizados emitidos por una misma empresa, ni más del 4% cuando se trate de valores emitidos por empresas del mismo grupo.
  - La inversión en valores no cotizados en mercados regulados emitidos por los promotores o protectores de los planes de previsión, no podrá superar el 2% de los activos totales del plan.
  - La inversión en inmuebles no podrá superar el 20% del total activo del plan, ni un solo inmueble podrá superar el 10% del activo del plan de previsión.
  - Las inversiones en valores emitidos por sociedades o fondos de capital riesgo no podrán exceder del 20%, en valor nominal, del total de títulos emitidos o de participaciones en circulación.
  - La inversión en una sola institución de inversión colectiva, fondo de titulización de activos o fondo de inversión mobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo de cada plan.
- (c) Cuando una E.P.S.V. realice, además de las actividades que integren planes de previsión para la jubilación, así como para el fallecimiento, incapacidad permanente, desempleo de largo duración o enfermedad grave, otras distintas, deberá tener claramente delimitado el conjunto de activos y pasivos afectos a aquellas actividades sin que, en ningún caso, sea posible la transferencia de derechos y obligaciones entre las distintas actividades.
- (d) La Junta de Gobierno aprobará la política de inversión de la Entidad a través de una Declaración escrita de Principios de Inversión que se revisará, al menos, cada tres años.

La Junta de Gobierno de la Entidad, en su sesión del 19 de diciembre de 2022 ha aprobado determinadas modificaciones en la Declaración de Principios de Inversión vigente en la actualidad (Nota 5.2) y adaptó las rentabilidades de los planes de previsión integrados en la Entidad, fijándolas en el 3,10% para el Plan de Aportación Definida y en el 2,70% para el Plan de Prestación Definida, para el ejercicio 2023.

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

- (e) Las E.P.S.V. en las que, para la cobertura de las contingencias, se haya constituido más de un Plan de Previsión deberán instrumentar un procedimiento interno de gestión, registro y contabilización que permita atribuir, de forma separada e independiente, los derechos y obligaciones afectos a cada uno de los diferentes planes.

La Entidad está integrada por dos Planes de Previsión: Plan de Previsión Social de Empleo de Prestación Definida y Plan de Previsión Social de Empleo de Aportación Definida.

- (f) Las E.P.S.V. que asuman riesgos biométricos y/o garanticen ya sea el resultado de la inversión, ya sea un nivel determinado de prestaciones, deberán constituir las provisiones técnicas suficientes en relación con las obligaciones asumidas. El cálculo de la cuantía mínima de las provisiones técnicas deberá realizarse mediante la utilización de métodos actuariales prospectivos prudentes, teniendo en cuenta todos los compromisos en materia de prestaciones y cotizaciones de acuerdo con las modalidades de pensión de la Entidad. Dicha cuantía deberá ser suficiente para financiar las prestaciones en curso, así como para reflejar los compromisos que se deriven de los derechos de pensiones devengados por los socios ordinarios. También se elegirán con prudencia las hipótesis económicas y actuariales para la valoración de los pasivos.
- (g) El tipo de interés técnico utilizado en el cálculo de las provisiones técnicas será determinado en función de la tasa interna de rentabilidad de las inversiones asignadas al plan de provisión no pudiendo superar en tres puntos porcentuales la hipótesis de inflación prevista utilizada para determinar las provisiones técnicas, con un límite máximo del 5%.
- (h) Las entidades deberán mantener activos suficientes y adecuados destinados a cubrir las provisiones técnicas especificadas en los estudios actuariales elaborados al efecto. En el supuesto de que, durante tres años consecutivos, no se disponga de fondos constituidos para cubrir las provisiones técnicas necesarias o cuando los fondos existentes en un ejercicio concreto sean inferiores al 90% del importe de aquellas. La Entidad, obligatoriamente, deberá elaborar un plan de reequilibrio que estará sujeto a la aprobación del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.
- (i) Las E.P.S.V. que integren planes de previsión que asuman la cobertura de riesgos biométricos o el resultado de la inversión o un nivel determinado de las prestaciones deberán mantener, con carácter permanente, activos adicionales a aquellos en que se materialicen sus provisiones técnicas. Estos activos estarán libres de todo compromiso previsible y servirán como margen de seguridad disponible para absorber las desviaciones entre los gastos y prestaciones, previstos y reales. El margen de seguridad deberá contar con un importe mínimo del 4% de las provisiones técnicas de estos planes.
- (j) Para las E.P.S.V. que integren planes de previsión social de aportación definida el margen de seguridad deberá contar con un importe mínimo del 0,125% de las provisiones afectas a planes de previsión de aportación definida en los que el socio asume el riesgo de la inversión. El margen de seguridad deberá estar constituido en su integridad, al menos, al cierre de cada ejercicio.

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

Dicho margen de seguridad se constituirá en un periodo máximo de diez ejercicios, a partir del ejercicio 2016, con un mínimo de un décimo anual de su importe, habiendo aportado el Socio Protector en los ejercicios 2023 y 2022 una cuantía de 50 y 38 miles de euros, respectivamente, además de 6 miles de euros por devengo de intereses en 2023, ascendiendo a un total de 278 miles de euros, al 31 de diciembre de 2023.

- (k) El Fondo Mutual mínimo se establece en 50.000 euros y deberá materializarse en activos aptos y estar totalmente desembolsado. En la Nota 6 de la Memoria se detalla el importe del Fondo Mutual desembolsado por el Socio Protector, el cual cumple con el mínimo requerido al 31 de diciembre de 2023, no habiéndose aportado por su parte cantidad alguna en el ejercicio 2023.

En la Nota 14 de la Memoria adjunta se detalla el grado de cumplimiento en relación con la normativa aplicable a la Entidad en materia de porcentajes de inversión, diversificación, negociabilidad y liquidez.

A los efectos de adaptar los Estatutos de la Entidad a lo dispuesto en el Decreto 92/2007, dentro del plazo de un año desde su entrada en vigor, tal y como el Decreto establecía, se aprobaron en la Asamblea General celebrada el 18 de mayo de 2008 la modificación de los artículos 1º, 5º, 6º, 7º, 15º, 33º y 40º. Estas modificaciones fueron aprobadas por el Gobierno Vasco con fecha 22 de abril de 2009. Adicionalmente, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Entidad de fecha 12 de abril de 2014 acordó la modificación de los artículos 2º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 16º, 17º, 18º, 19º, 21º, 22º, 23º, 40º, 41º, 45º, 48º, 49º y 58º, a fin de adaptar los Estatutos de la Entidad a la Ley 5/2012 de 23 de febrero sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria. Con fecha 9 de enero de 2015, las citadas modificaciones estatutarias fueron aprobadas mediante la correspondiente Resolución del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco.

En la Asamblea General de la Entidad celebrada el 17 de abril de 2016 se aprobaron determinadas modificaciones relativas a la adecuación de los Estatutos a las prescripciones establecidas por la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria y por el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el reglamento que la desarrolla. Con fecha 4 de noviembre de 2016, las citadas modificaciones estatutarias fueron aprobadas mediante la correspondiente Resolución del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco.

Por último, en la Asamblea General de la Entidad celebrada el 22 de abril de 2018 se aprobaron determinadas modificaciones relativas a la adecuación de los Estatutos a las prescripciones establecidas por la Ley 5/2012, de 23 de febrero y la Directiva 2003/41/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de junio de 2003, relativa a las actividades y supervisión de fondos de pensiones europeos. Las citadas modificaciones estatutarias fueron aprobadas mediante la correspondiente Resolución del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco.

Con el fin de realizar las últimas adaptaciones de la Entidad en materia de gobernanza, derivados de la entrada en vigor del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, la Asamblea General de la Entidad de fecha 22 de abril de 2018 aprobaron las últimas decisiones de la Junta de Gobierno en materia de gobernanza, las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2018:

- Externalizar la Función de Auditoría Interna en Baskepensiones, E.P.S.V. Individual.

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

- Externalizar la Función de Gestión de Riesgos y Gestión de Activos en Kutxabank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U. (entidad perteneciente al Grupo Kutxabank)
- Externalizar la Función Actuarial a Kutxabank Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (entidad perteneciente al Grupo Kutxabank)
- Asignar como Entidad Depositaria a Kutxabank, S.A., en virtud del cual, los valores mobiliarios propiedad de la Entidad están bajo la custodia de Kutxabank, S.A.

Con fecha de efecto 1 de enero de 2018, la Entidad suscribió con Baskepensiones, E.P.S.V. Individual, Kutxabank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U. y Kutxabank Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. sendos contratos para formalizar los servicios externalizados (Nota 9 Dichos contratos no han sufrido modificaciones. El contrato de depositaria con Kutxabank S.A., se formalizó con efectos 1 de julio de 2018.

Asimismo, la Entidad tiene contratados servicios de administración con Kutxabank, S.A. (Nota 9).

Asimismo, mencionar que a partir de la Asamblea General de la Entidad celebrada el día 7 de abril de 2019 se incluyen dos nuevos vocales en la Junta de Gobierno de la Entidad basándose en lo dispuesto en los estatutos.

Con fecha 22 de noviembre de 2019 la Entidad recibió comunicación procedente de Kutxabank, S.A., entidad depositaria de Alejandro Echevarría EPSV, por la que se indicaba que Kutxabank, S.A. tomó la decisión de cesar la prestación de servicios de depositaria que en la actualidad prestaba a la Entidad, de forma que estos pasaran a prestarse por otro depositario, ajeno al Grupo Kutxabank. A estos efectos propuso a Cecabank S.A. como entidad para prestar los servicios de depositaria. La Junta de Gobierno de la Entidad en su reunión del 10 de febrero de 2020 aprobó el proyecto de sustitución en todos sus términos y designó a Cecabank S.A. como entidad depositaria de la Entidad en sustitución de Kutxabank, S.A. Finalmente, el 20 de marzo de 2020 se produjo la sustitución de Kutxabank, S.A. por Cecabank, S.A. como la nueva entidad depositaria de Alejandro Echevarría EPSV. La retribución a percibir por la nueva Entidad Depositaria es del 0,05% del patrimonio diario de la Entidad.

Los ejercicios 2023 y 2022, han estado fuertemente marcados por la coyuntura geopolítica, las tensiones inflacionistas y las decisiones de los diversos Bancos Centrales en materia de política macroeconómica con la consiguiente subida de tipos de interés. Siendo así, la Entidad ha procedido a evaluar el impacto que podría manifestarse por la propagación de los efectos asociados al contexto económico y geopolítico, y a un potencial empeoramiento de las perspectivas macroeconómicas, en las principales estimaciones utilizadas por la Entidad tanto a cierre de ejercicio como a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

No obstante, tras evaluar los potenciales efectos de la actual situación económica y geopolítica citada anteriormente, en las principales estimaciones incluidas en las presentes cuentas anuales, la Entidad considera que cuenta con unos elevados niveles de solvencia y liquidez y una estrategia de inversión diversificada en diferentes tipologías de activos que le permiten sostener sobradamente la continuidad del negocio en un entorno como el actual.



## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

### Régimen de aportaciones, prestaciones y sistemas de financiación

Las principales características del régimen de previsión social de la Entidad a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se relacionan a continuación:

Se distingue entre dos Planes acogidos a sistemas diferentes formados por los siguientes colectivos:

- **Plan de Previsión Social de Empleo de Prestación Definida:**

Colectivo cerrado correspondiente al personal pasivo al 11 de junio de 1994 y posteriores personas beneficiarias por reversión acogido a un sistema de previsión social de prestación definida.

- **Plan de Previsión Social de Empleo de Aportación Definida:**

Colectivo de activos, trabajadores fijos de plantilla, a fecha 11 de junio de 1994 y los que en el futuro se incorporen como fijos en plantilla de las empresas definidas como socios protectores, así como las personas asociadas pasivas, beneficiarias y en suspenso que se produzcan a partir de los mismos con un sistema de aportación definida.

El objeto social se centra en la concesión de las prestaciones que se enumeran a continuación, así como el fomento del ahorro a través de la previsión social de las personas asociadas y futuras beneficiarias garantizando y protegiendo sus derechos.

- **Para el Plan de Previsión Social de Empleo de Prestación Definida:**

- . Prestación de jubilación.
- . Prestación de invalidez permanente.
- . Prestación a favor de derechohabientes de pensionistas.

- **Para el Plan de Previsión Social de Empleo de Aportación Definida:**

- . Prestación por jubilación o jubilación anticipada o situación asimilable a jubilación.
- . Prestación por fallecimiento.
- . Prestación por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
- . Prestación por enfermedad grave.
- . Prestación por desempleo de larga duración.
- . Prestación por dependencia

El origen y distribución de los recursos sociales se determina de acuerdo a los siguientes criterios:

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

### a) Plan de Previsión Social de Empleo de Prestación Definida

Con los rendimientos netos obtenidos anualmente se atenderán las pensiones causadas de las personas pasivas y beneficiarias, cumpliendo con las hipótesis incorporadas en el estudio actuarial, sobre la rentabilidad del fondo constituido para las personas pasivas y beneficiarias; y con las posibles desviaciones en las variables utilizadas en el estudio actuarial anual, que se puedan producir en el transcurso de los años y hasta la extinción de los compromisos del colectivo.

Tal y como se establece en el artículo 10 de los Estatutos de la Entidad, en el caso de que no se cumpla el equilibrio financiero entre el valor actual de las pensiones causadas y las provisiones matemáticas reflejadas en el estudio actuarial, la Junta de Gobierno procederá a reducir proporcionalmente las pensiones causadas de las personas pasivas y las beneficiarias existentes, hasta conseguir el equilibrio actuarial y financiero anual exigido.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Entidad de fecha 12 de abril de 2014 aprobó determinadas modificaciones en el artículo 10 de los Estatutos de la Entidad. En lo que al Plan de Previsión Social de Empleo de Prestación Definida se refiere, según dichas modificaciones, en el supuesto de que el valor patrimonial del Plan supere las provisiones matemáticas reflejadas en el estudio actuarial y siempre que se cumpla con las hipótesis exigidas, la Junta de Gobierno de la Entidad podrá solicitar autorización al Gobierno Vasco para un incremento de las pensiones en curso de los socios y beneficiarios que formen parte en ese momento del Plan. Asimismo, se podrá solicitar autorización al Gobierno Vasco, siempre que exista la certeza suficiente para poder atender los compromisos mencionados o por extinción del colectivo receptor de prestación adscrito al Plan, para la distribución del importe excedente de la forma que apruebe la Asamblea General acotada al colectivo activo el 11 de junio de 1994, que será entre las personas asociadas que continúen como tales en la Entidad en el momento de la distribución en proporción a los derechos económicos derivados del tiempo en que hubieran contribuido y a las cuotas vigentes a 11 de junio de 1994.

Por la singularidad de este Plan, y las posibles futuras modificaciones de esta redacción, queda este punto blindado en exclusividad al colectivo activo el 11 de junio de 1994.

### b) Plan de Previsión Social de Empleo de Aportación Definida

Hasta el 31 de marzo de 2014, para las aportaciones de empresa, efectuadas al Plan de Aportación Definida, se establecía un periodo de carencia de tres años y medio, 49 cuotas, desde su fecha de ingreso en la Entidad en el cual las personas asociadas ingresadas con posterioridad al 11 de junio de 1994 cedían el 4% del salario de cotización aportado por los Socios Protectores. Con estas aportaciones cedidas se creó un fondo de reserva que sería utilizado para el acortamiento del periodo de carencia fijado anteriormente.

En el ejercicio 2004, como consecuencia de las modificaciones estatutarias aprobadas por la Asamblea General de la Entidad se acordó, entre otros, la reducción retroactiva del período de carencia en la recepción por parte de los socios de las aportaciones efectuadas por los Socios Protectores, pasando de 6 a 4 años, desde la fecha de ingreso en la Entidad. Esta reducción del período de carencia se efectuó mediante la distribución de un importe de 5.217 miles de euros del Fondo de Reserva constituido que pasó a incrementar los derechos consolidados individuales de los socios adscritos al Plan.

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

Asimismo, la Asamblea General de la Entidad, con fecha 16 de mayo de 2009, acordó la reducción retroactiva del período de carencia en la recepción por parte de los socios de las aportaciones efectuadas por los Socios Protectores, pasando de 4 a 3 años y medio, 49 cuotas, desde la fecha de ingreso en la Entidad. Esta reducción del período de carencia se efectuó mediante la distribución de un importe de 1.797 miles de euros del Fondo de Reserva constituido que pasa a incrementar los derechos consolidados individuales de los socios adscritos al Plan.

En virtud del acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Entidad de fecha 12 de abril de 2014, de modificación del artículo 10 de los Estatutos, se eliminó el período de carencia en la recepción por parte de los socios de las aportaciones efectuadas por los Socios Protectores. Esta eliminación del período de carencia se efectuó mediante la distribución de un importe de 347 miles de euros del Fondo de Reserva constituido, que pasó a incrementar los derechos consolidados individuales de los socios adscritos al Plan al 31 de marzo de 2014, y que hubieran contribuido con 49 cuotas al mismo fondo. La citada operación fue aprobada por el Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco el 9 de enero de 2015, mediante Resolución 1/2015.

Para el colectivo Comercial Mercedes-Benz España, S.A. se mantuvo el plan de reequilibrio, que se acordó en la Asamblea General Extraordinaria de 11 de junio de 1994, por el cual, y durante un periodo transitorio de 15 años desde esa fecha, se irán creando los derechos devengados y acumulados para las personas asociadas en función de la proximidad a la edad de jubilación, y en base a la aplicación del 4% del salario de cotización de la persona asociada y teniendo en cuenta su aportación individual. Este plan de reequilibrio finalizó con fecha 31 de diciembre de 2008.

La Entidad goza de capacidad jurídica independiente respecto de las Sociedades o Empresas de las que dependen sus asociados y tiene plena capacidad para adquirir y poseer bienes, celebrar toda suerte de actos, negocios y contratos relacionados con sus fines y comparecer ante toda clase de Tribunales, Organismos y Dependencias de la Administración Pública.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### **2.1. Imagen fiel**

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en el Plan Contable de las Entidades de Previsión Social Voluntaria del País Vasco, aprobado mediante el Decreto 86/2010, de 16 de marzo, del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo generados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La aplicación de los principios y normas contables establecidos por el Decreto 86/2010 a los estados financieros referidos al 31 de diciembre de 2023, tiene carácter obligatorio en virtud del artículo 2 del Decreto 86/2010 para todas las entidades comprendidas en el Título I de la Ley 5/2012, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria.

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

De acuerdo con el comunicado de 2 de diciembre de 2014 del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco, los miembros de la Junta de Gobierno han procedido a formular las presentes cuentas anuales siguiendo el criterio indicado por Gobierno Vasco y bajo la premisa de que la Entidad no realiza actividad aseguradora, por lo que la normativa aplicada en la preparación de las presentes cuentas anuales ha sido la establecida en los Decretos 203/2015 y 92/2007, de 29 de mayo, por los que se regula el ejercicio de ciertas actividades de las EPSV, la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007 y el Decreto 86/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba la adaptación del Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras a las especificidades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria del País Vasco.

Estas cuentas anuales, una vez sean formuladas por la Junta de Gobierno de la Entidad, se someterán a la aprobación por la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2022 formuladas por la junta de Gobierno el 27 de marzo de 2023, fueron presentadas a la Asamblea General del 23 de abril de 2023 donde fueron aprobadas.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las presentes cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo mención expresa en contrario.

### **2.2. Principios contables**

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios y criterios contables y de clasificación recogidos, fundamentalmente, en el Decreto 86/2010 del Gobierno Vasco, siendo los más significativos los descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, siendo significativo su efecto sobre estas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Al 31 de diciembre de 2023, la Entidad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas

### **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la preparación de las cuentas anuales se han utilizado juicios y estimaciones basados en hipótesis sobre el futuro e incertidumbres que básicamente se refieren a deterioro de valor de los activos financieros e intangibles, las provisiones técnicas y no técnicas, el cálculo del valor razonable de activos financieros no negociados en mercados activos, y los activos y pasivos contingentes.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica y están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que hayan podido considerarse más razonables en cada momento. Si, como consecuencia de estas revisiones, se produjese un cambio de estimación en un período determinado, su efecto se aplicaría en ese período y, en su caso, en los sucesivos.

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

### **2.4. Elementos recogidos en varias partidas**

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los desgloses y análisis requeridos en las notas correspondientes de la Memoria.

### **2.5. Cambios en criterios contables**

Los cambios de criterios contables, bien porque se modifique una norma contable que regula una determinada transacción o evento, o bien porque la Junta de Gobierno, por razones debidamente justificadas, decida variar el criterio contable, se aplican retroactivamente, a menos que:

- Sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, del cambio de un criterio contable sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, en cuyo caso se aplica el nuevo criterio contable al principio del ejercicio más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable. Cuando es impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, por la aplicación de un nuevo criterio contable a todos los ejercicios anteriores, se aplica el nuevo criterio contable de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea practicable hacerlo o,
- La disposición o norma contable que modifique o establezca el criterio, fije desde cuándo se debe aplicar.

### **2.6. Corrección de errores**

Los errores en la elaboración de las cuentas anuales surgidos en ejercicios anteriores son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información fiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y que la Entidad debería haber empleado en la elaboración de dichas cuentas anuales.

Los errores de ejercicios anteriores que afectan al patrimonio neto se corrigen en el ejercicio de su descubrimiento empleando la cuenta de patrimonio neto correspondiente. En ningún caso, los errores de ejercicios anteriores se corrigen empleando la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que son descubiertos, salvo en el supuesto de que no tengan importancia relativa o sea impracticable determinar el efecto del error según lo indicado en el párrafo anterior.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se ha realizado ninguna corrección de errores.

### **2.7. Criterios de imputación de gastos e ingresos**

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

## Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en miles euros)

La cuenta de pérdidas y ganancias comprende adecuadamente separados los ingresos y los gastos del periodo por actividades de acuerdo con los desgloses establecidos en la norma vigente (Actividades de los planes de previsión de las EPSV, Resto de actividades desarrolladas por las EPSV y Cuenta No afecta a las actividades de la previsión social).

La Entidad realiza exclusivamente la actividad afecta a dos Planes de Previsión. De esta forma, todos los ingresos y gastos generados por los activos afectos a los dos Planes de Previsión, se imputan a la cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

Los gastos se encuentran clasificados por destino en la cuenta de pérdidas y ganancias, no obstante, cuando esto no sea posible se utilizan criterios analíticos de imputación de costes siendo dichos criterios razonables, objetivos y comprobables.

### 3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2023, que la Junta de Gobierno de la Entidad propondrá para su aprobación a la Asamblea General, así como la presentada en el ejercicio 2022, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
<b><u>Base de reparto</u></b>		
Pérdidas y Ganancias	447	(211)
	<b>447</b>	<b>(211)</b>
<b><u>Distribución</u></b>		
Reservas especiales	447	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	(211)
	<b>447</b>	<b>(211)</b>

El Plan de Aportación Definida se rige por un sistema financiero de capitalización individual en el que los derechos de cada socio ordinario o beneficiario son el resultado de sus aportaciones directas o imputadas y las rentas obtenidas de las inversiones de las mismas, deducidos los gastos que le sean imputables. De esta forma, la Entidad registra en cada momento para el mencionado Plan, en el epígrafe "A.5 Provisiones técnicas" del pasivo del balance, el conjunto de derechos económicos de los socios ordinarios o beneficiarios de dicho sistema a través del epígrafe "I.6 Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

### 4. Normas de registro y valoración

Estas cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración y presentación contenidos en la adaptación del Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras a las Entidades de Previsión Social Voluntaria, según Decreto 86/2010, de 16 de marzo, así como por disposiciones establecidas en el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, emitidos ambos por el Gobierno Vasco.

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

### **a) Inmovilizado intangible**

Los elementos incluidos en el inmovilizado intangible, se corresponden a aplicaciones informáticas. Estos costes se amortizan en cinco años a partir de su puesta en funcionamiento. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 dichos activos se encuentran totalmente amortizados.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

En todo caso, a efectos de corrección valorativa por deterioro, se evaluará al menos anualmente, si existen indicios del mismo, en el caso de que el valor contable del activo sea superior que el valor recuperable, reduciéndose de forma inmediata hasta el valor recuperable.

### **b) Inmovilizado material**

Los bienes comprendidos en el Inmovilizado material se valoran al precio de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los costes de ampliación y mejora de los bienes son incorporados al activo como mayor valor del bien, exclusivamente, cuando supongan un aumento de su capacidad o superficie, de su rendimiento o el alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable, en su caso, de los elementos sustituidos. No se considera, en ningún caso, como mejoras las operaciones de reparación y las de conservación.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Entidad no dispone de inmovilizado material.

#### Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (Unidades Generadoras de Efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro, se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se ha registrado ningún deterioro.

### **c) Instrumentos financieros**

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

### **c.1) Activos financieros**

En la Nota 5 de las presentes cuentas anuales se muestran los saldos de los activos financieros a 31 de diciembre de 2023, junto con su naturaleza específica, clasificados de acuerdo con los siguientes criterios en lo aplicable a la Entidad:

#### **Préstamos y partidas a cobrar**

Son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, tales como valores representativos de deuda, préstamos hipotecarios, los préstamos no hipotecarios, los anticipos sobre pólizas, depósitos bancarios, recibos de cuotas pendientes de cobro, etc.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y, posteriormente, a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre de cada ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión de deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que está reconocido en la fecha de reversión y si no se hubiese registrado.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se ha registrado ningún deterioro.



## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

### **Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**

Se pueden incluir en esta categoría los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tenga la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Se entiende que una Entidad no tiene intención efectiva de mantener hasta el vencimiento una inversión en un activo financiero con un vencimiento fijo si:

- a) La Entidad está dispuesta a vender el activo financiero (por motivos distintos de una situación sobrevenida que no es recurrente ni ha podido ser razonablemente anticipada por la misma) en respuesta a cambios en los tipos de interés de mercado o en los riesgos, necesidades de liquidez, cambios en la disponibilidad o en la rentabilidad de las inversiones alternativas, cambios en los plazos y fuentes de financiación o cambios en el riesgo de tipo de cambio.
- b) El emisor tiene el derecho a liquidar el activo financiero por un importe significativamente inferior a su coste amortizado.

Los criterios de valoración de estas inversiones, así como los cálculos correspondientes a la prueba de deterioro de valor son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

En base a lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 29 de abril de 2009 del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco, la Entidad mantiene una cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento al 31 de diciembre de 2023.

### **Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Entidad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar, siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

### **Consideraciones generales relativas a la valoración de instrumentos financieros**

#### Reclasificación de activos financieros

La Entidad no puede reclasificar ningún activo financiero incluido inicialmente en la categoría de mantenidos para negociar o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a otras categorías, ni de éstas a aquéllas, salvo cuando procede calificar al activo como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

No se puede clasificar o tener clasificado ningún activo financiero en la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento si en el ejercicio a que se refieren las cuentas anuales o en los dos precedentes, se han vendido o reclasificado activos incluidos en esta categoría por un importe que no sea insignificante en relación con el importe total de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento salvo aquéllas que correspondan a ventas o reclasificaciones:

- a) Muy próximas al vencimiento, o
- b) Que hayan ocurrido cuando la Entidad haya cobrado la práctica totalidad del principal, o
- c) Atribuibles a un suceso aislado, fuera del control de la Entidad, no recurrente y que razonablemente no podía haber sido anticipado por la misma.

Se entenderá por suceso aislado ajeno al control de la Entidad, entre otros, los siguientes sucesos:

- a) Un deterioro significativo en la solvencia del emisor.
- b) Cambios en los requerimientos de capitales económicos o en los límites de diversificación y dispersión de los activos.

Cuando dejase de ser apropiada la clasificación de un activo financiero como inversión mantenida hasta el vencimiento, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la entidad o por la venta o reclasificación de un importe que no sea insignificante según lo dispuesto anteriormente, dicho activo, junto con el resto de activos financieros de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se reclasificarán a la categoría de activos financieros disponibles para la venta y se valorarán por su valor razonable. La diferencia entre el importe por el que figure registrado y su valor razonable se reconocerá directamente en el patrimonio neto de la entidad y se aplicarán las reglas relativas a los activos financieros disponibles para la venta.

#### Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce, en general, si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los ingresos por intereses de los Planes de Aportación definida y de Prestación definida se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo y se registran en los epígrafes “Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida” e “Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones”, respectivamente.

Asimismo, los ingresos por dividendos de los Planes de Aportación definida y de Prestación definida se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho de recibir el cobro y se registran en los epígrafes “Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida” e “Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones”, respectivamente. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

### Valoración de los instrumentos financieros

El Decreto 86/2010, de 16 de marzo, modifica el régimen contable aplicable a los distintos instrumentos financieros, estableciendo un régimen de reconocimiento y valoración con posterioridad a su reconocimiento inicial que dependerá de la categoría o cartera en la que se encuentren asignados.

El apartado 2 del punto 6ª del Marco Conceptual de la Contabilidad introduce el concepto de precio cotizado en un mercado activo y, en su defecto, la necesidad de recurrir a la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada, el importe por el cual puede ser comprado o vendido entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Entidad establece el valor razonable empleando referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales y métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados. El uso de estos modelos puede ser realizado directamente por la Entidad o bien por la contraparte que ejerció de parte vendedora.

Un mercado activo será aquel mercado en el que se den simultáneamente las siguientes condiciones:

- Los bienes o servicios intercambiados son homogéneos;
- Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio; y
- Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, han de reflejar transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

Entre los modelos y técnicas de valoración se incluye el empleo de referencias a transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, si estuviesen disponibles, así como referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos generalmente utilizados para valorar opciones. Las técnicas de valoración empleadas deberán maximizar el uso de datos observables de mercado, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

Asimismo, desde el 1 de enero de 2010, es de obligado cumplimiento para las EPSV lo establecido en el artículo 11 del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, del Gobierno Vasco que establece los siguientes criterios de clasificación y valoración:

- Los instrumentos de patrimonio se encuentran registrados en el balance en el epígrafe “Otros activos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias” y se valoran a su valor razonable. Para los valores admitidos a negociación en un mercado regulado, se ha tomado como valor razonable el de su cotización al cierre del día o, en su defecto, al último publicado.
- Los valores representativos de deuda se clasifican en dos epígrafes diferenciados con diferente tratamiento contable:
  - “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” donde se incluyen los valores sobre los que la Entidad tiene la intención de mantenerlos hasta su fecha de vencimiento y los cuales se registran a su coste amortizado. Tal y como establece el artículo 5.2 de la Orden de 29 de abril de 2009, pueden integrar esta categoría aquellos valores y derechos de renta fija negociables en mercados regulados de la OCDE, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable y para los cuales la Entidad tenga la intención efectiva y la capacidad financiera de conservarlos hasta su vencimiento.
  - “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, los cuales son registrados a su valor razonable. Para aquellos valores admitidos a cotización en un mercado regulado se toma como valor razonable el de la última cotización del ejercicio o, en su defecto, el último publicado. Cuando su cotización no sea suficientemente representativa y, en todo caso, para los no admitidos a dicha negociación, el valor de mercado se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido su valor de reembolso, tomando como referencia las curvas implícitas de los mercados monetarios aplicando los diferenciales correspondientes que sean representativos del grado de liquidez de los valores en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al título.

Desde el 1 de enero de 2010 el Plan de Prestación Definida clasifica todos sus instrumentos de patrimonio y valores representativos de deuda en el epígrafe “A.3) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias” del balance y valora estos activos a su valor razonable.

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

Por su parte el Plan de Aportación definida clasifica los valores representativos de deuda, que cumplan las condiciones establecidas por la norma vigente, en el epígrafe “A.6) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” del balance. El resto de valores representativos de deuda y todos sus instrumentos de capital los registra en el epígrafe “A.3) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias” del balance.

### Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado y consecuentemente se corrige su valor en libros cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda, un impacto significativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

En este sentido, entre las situaciones consideradas por la Entidad como evidencias objetivas de que un instrumento financiero se puede encontrar deteriorado, y que dan lugar a un análisis de cara a determinar el importe de su posible deterioro, se encuentran las siguientes:

- a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago;
- b) incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- c) cuando la Entidad, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado, siempre aplicando para ello los requisitos establecidos por la legislación aplicable a la Entidad;
- d) cuando se considera probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera relacionada con dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago;
- e) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras del deudor o de la contraparte del riesgo contraído por la Entidad

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

- f) si los datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros de características homogéneas desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:
- 1) cambios adversos en las condiciones de pago de un grupo homogéneo de prestatarios que por ejemplo tenga un número creciente de retrasos en los pagos o presente una estructura financiera inadecuada, o
  - 2) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en un grupo de activos, como por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso significativo en el precio de las propiedades hipotecadas, o cambios adversos en las condiciones de un sector que afecten a un colectivo de prestatarios.
- g) para los instrumentos de patrimonio, se toma en consideración la información sobre los cambios significativos que, con un efecto adverso, hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere el emisor, y las situaciones específicas que afectan a las entidades en las que se invierte y que puedan indicar que el coste de la inversión en el instrumento de patrimonio puede no ser recuperable. Un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor, si bien requiere por parte de la Entidad el análisis correspondiente de si tal disminución se corresponde realmente con un deterioro de la inversión que lleve a la conclusión de que no se recuperará el importe invertido.

A continuación, se presentan los criterios aplicados por la Entidad para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro.

### Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

Posteriormente, los flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de actualización (cuando éste sea variable).

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

Por lo que se refiere a las pérdidas por deterioro que tienen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro:

- cuando se evidencia un deterioro en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/o
- por materialización del “riesgo-país”, entendiéndose como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares, atendiendo al tipo de instrumento, sector y área geográfica de actividad del deudor, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se ha registrado ningún deterioro.

### **c.2) Pasivos financieros**

#### **Débitos y partidas a pagar**

En esta categoría la Entidad incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere significativamente del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de éste.

### **Pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

Tienen la consideración de pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la Entidad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

#### **d) Provisiones técnicas**

##### **Provisiones por operaciones de la actividad de previsión social**

Corresponden a las provisiones constituidas para hacer frente a las obligaciones contraídas como consecuencia de la actividad de previsión de la Entidad.

##### **d.1) Provisión matemática**

La provisión matemática recoge las obligaciones que la Entidad tiene con sus socios y beneficiarios adscritos al plan de previsión de Prestación Definida. Dichas obligaciones son cuantificadas por un experto independiente que realiza un estudio técnico actuarial.

##### **d.2) Provisiones afectas a planes de previsión de aportación definida en los que el socio asume el riesgo de la inversión**

La Entidad incluye en este epígrafe los derechos económicos de los socios adscritos al Plan de Aportación Definida.



## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

La Entidad dota con cargo al capítulo “Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro” con abono al capítulo “Provisión por operaciones de la actividad de previsión social – provisiones afectas a planes de previsión de aportación definida en las que el socio asume el riesgo de la inversión”, la variación positiva en el patrimonio afecto al Plan de Aportación Definida. Asimismo, abona al capítulo “Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro” las variaciones negativas en el patrimonio afecto al Plan de Aportación Definida con cargo al capítulo “Provisión por operaciones de la actividad de previsión social – provisiones afectas a planes de previsión de aportación definida en las que el socio asume el riesgo de la inversión”.

### **e) Transacciones en moneda extranjera**

- Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Entidad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Entidad.

- Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten inicialmente a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se valoran en términos de coste histórico se convierten utilizando los tipos de cambio de la fecha en que se determina este valor razonable.

## Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en miles euros)

El contravalor en euros de los activos totales en moneda extranjera mantenidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Dólares USA	5.727	5.634
	<b>5.727</b>	<b>5.634</b>

El contravalor en euros de los activos en moneda extranjera, clasificados por su naturaleza, mantenidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Activos mantenidos para negociar	42	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	3.827	3.875
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.858	1.759
	<b>5.727</b>	<b>5.634</b>

### f) Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con la Legislación Foral aplicable en los tres Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, las Entidades de Previsión Social Voluntaria tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo del cero por ciento, con derecho a la devolución de las retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario, las cuales figuran en el epígrafe “Préstamos y partidas a cobrar – Otros créditos” del balance adjunto.

### g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran en función a su periodo de devengo, registrándose las operaciones sociales teniendo en cuenta la correlación existente entre los ingresos generados y sus correspondientes gastos.

### h) Provisiones no técnicas y pasivos contingentes

Las provisiones para costes de reestructuración, deudas por los pagos asumidos derivados de los convenios asumidos con entidades aseguradoras y litigios se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo de interés que refleje las evaluaciones del mercado actual, del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan. Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

A 31 de diciembre 2023 y 2022, no se han registrado provisiones no técnicas y pasivos contingentes.

### **i) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen los depósitos bancarios a la vista de entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor.

### **j) Medioambiente**

La Entidad considera que cumple sustancialmente con las leyes relativas a la protección del medio ambiente. Durante los ejercicios 2023 y 2022, la Entidad no ha incurrido en costes e inversiones significativas por este concepto, ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión al efecto, ya que no existen riesgos o contingencias significativas que pudieran afectar a estas cuentas anuales, dada la actividad de la Entidad.

### **k) Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los promotores se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por su valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

### **l) Criterios de reclasificación de gasto por destino**

Tal como se indica en la Nota 2.7, los criterios de reparto utilizados son, básicamente, la naturaleza de dichos gastos, la dedicación del personal y el inmovilizado afecto a la actividad.

### **m) Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre la Entidad y una empresa del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

### **n) Ingresos por cuotas y prestaciones devengadas**

El epígrafe “Cuotas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro”, de la cuenta de pérdidas y ganancias refleja las aportaciones efectuadas en el ejercicio por los socios de número y socios protectores de la Entidad.

Los importes reembolsados se registran en el epígrafe “Prestaciones del Ejercicio, Neta de Reaseguro”, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresada en miles euros)

**5. Instrumentos financieros**

**5.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la Entidad**

**5.1.1 Información relacionada con el balance**

Las categorías de activos y pasivos financieros al cierre del ejercicio 2023 presentan el siguiente detalle:

ACTIVOS FINANCIEROS	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG				Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	TOTAL
			Instrumentos financieros híbridos	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda				
Instrumentos de patrimonio:	-	-	-	65.681	25.160	-	-	90.841	
-Inversiones financieras en capital	-	-	-	2.848	-	-	-	2.848	
-Participaciones en IIC	-	-	-	62.833	-	-	-	62.833	
Valores representativos de deuda:	-	-	-	-	25.160	-	139.049	164.209	
-Valores de renta fija	-	-	-	-	25.160	-	139.049	164.209	
Derivados	-	129	-	-	-	-	-	129	
Otros créditos:	-	-	-	-	-	776	-	776	
-Créditos con las Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	730	-	730	
-Deudores diversos	-	-	-	-	-	46	-	46	
Tesorería	13.581	-	-	-	-	-	-	13.581	
<b>TOTAL</b>	<b>13.581</b>	<b>129</b>	<b>-</b>	<b>65.681</b>	<b>25.160</b>	<b>776</b>	<b>139.049</b>	<b>244.376</b>	

  

PASIVOS FINANCIEROS	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Débitos y partidas a pagar	TOTAL
Derivados	-	-	-
Otras deudas:	-	165	165
-Deudas fiscales y sociales	-	49	49
-Resto de deudas	-	116	116
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>165</b>	<b>165</b>

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresada en miles euros)

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresada en miles euros)

Las categorías de activos y pasivos financieros al cierre del ejercicio 2022 presentaban el siguiente detalle:

ACTIVOS FINANCIEROS	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG				Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	TOTAL
			Instrumentos financieros híbridos	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda				
Instrumentos de patrimonio:	-	-	-	56.389	-	-	-	56.389	
-Inversiones financieras en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	
-Participaciones en IIC	-	-	-	56.389	-	-	-	56.389	
Valores representativos de deuda:	-	-	-	-	30.534	-	126.258	156.792	
-Valores de renta fija	-	-	-	-	30.534	-	126.258	156.792	
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros créditos:	-	-	-	-	-	364	-	364	
-Créditos con las Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	323	-	323	
-Deudores diversos	-	-	-	-	-	41	-	41	
Tesorería	11.534	-	-	-	-	-	-	11.534	
<b>TOTAL</b>	<b>11.534</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>56.389</b>	<b>30.534</b>	<b>364</b>	<b>126.258</b>	<b>225.079</b>	

  

PASIVOS FINANCIEROS	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Débitos y partidas a pagar	TOTAL
Derivados	-	202	202
Otras deudas:	-	93	93
-Deudas fiscales y sociales	-	93	93
-Resto de deudas	-	109	109
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>202</b>	<b>202</b>

## Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en miles euros)

La clasificación de los activos financieros por vencimiento, para aquellos que tienen un vencimiento determinado o determinable por cada categoría de activo al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	Activos financieros					Total
	2024	2025	2026	2027	2028 y posteriores	
Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes	13.581	-	-	-	-	13.581
Activos Financieros mantenidos para negociar	129	-	-	-	-	129
Otros Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en PyG	9.281	6.901	4.657	-	4.321	25.160
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	6.089	15.015	26.581	14.552	76.812	139.049
Préstamos y partidas a cobrar	776	-	-	-	-	776
<b>TOTAL</b>	<b>29.856</b>	<b>21.916</b>	<b>31.238</b>	<b>14.552</b>	<b>81.133</b>	<b>178.695</b>

La clasificación de los activos financieros por vencimiento, para aquellos que tienen un vencimiento determinado o determinable por cada categoría de activo al 31 de diciembre de 2022 era la siguiente:

	Activos financieros					Total
	2023	2024	2025	2026	2027 y posteriores	
Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes	11.534	-	-	-	-	11.534
Activos Financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-
Otros Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en PyG	9.042	8.110	5.878	4.473	3.031	30.534
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	32.339	4.890	15.018	22.784	51.227	126.258
Préstamos y partidas a cobrar	364	-	-	-	-	364
<b>TOTAL</b>	<b>53.279</b>	<b>13.000</b>	<b>20.896</b>	<b>27.257</b>	<b>54.258</b>	<b>168.690</b>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los pasivos financieros corresponden a Débitos y partidas a pagar y tienen su vencimiento en el corto plazo.

### 5.1.1.1 Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

El detalle de los saldos que componen este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Valores representativos de deuda	25.160	30.534
Instrumentos de Patrimonio	65.681	56.389
Inversiones financieras en capital	-	-
Participaciones en fondos de inversión	65.681	56.389
	<b>90.841</b>	<b>86.923</b>



## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los títulos de deuda clasificados bajo esta categoría.

El importe de los intereses devengados y no vencidos de los instrumentos de deuda de este epígrafe asciende a 301 miles de euros al cierre del ejercicio 2023 (401 miles de euros al cierre del ejercicio 2022).

El tipo de interés anual de las referencias incluidas en el epígrafe “Valores representativos de deuda”, al 31 de diciembre de 2023, oscila entre el 2,54% y el 5,90% (entre el 1,61% y el 9,28% al 31 de diciembre de 2022).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, todos los títulos valores recogidos dentro de esta cartera se encontraban depositados en Cecabank S.A.

### **5.1.1.2 Activos financieros mantenidos para negociar**

Al 31 de diciembre de 2023, en este epígrafe del activo, está compuesto por el valor razonable de Instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados (sin importe en 2022) (véase anexo I).

### **5.1.1.3 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**

Este epígrafe del activo, al cierre del ejercicio 2023, está compuesto por instrumentos de deuda que cumplen las condiciones establecidas por el Decreto 86/2010 para incluirse en dicha categoría, por un importe total de 139.049 miles de euros (126.258 miles de euros al 31 de diciembre de 2022).

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los valores representativos de deuda clasificados bajo esta categoría (Nota 5.1.3).

Tras el análisis efectuado por la Entidad, no se han identificado indicios de deterioro de las inversiones financieras en poder de la Entidad al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no habiéndose registrado, en consecuencia, provisión alguna por deterioro de la cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento durante los ejercicios 2023 y 2022.

El importe de los intereses devengados y no vencidos de los valores representativos de deuda de este epígrafe asciende a 1.032 miles de euros al cierre del ejercicio 2023 (321 miles de euros al cierre del ejercicio 2022).

El tipo de interés anual de las referencias incluidas en esta clasificación, al 31 de diciembre de 2023, oscila entre el 0,06% y el 4,88% (entre el -0,05% y el 4,94% al 31 de diciembre de 2022).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, todos los títulos valores recogidos dentro de esta cartera se encontraban depositados en Cecabank S.A.

## Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (Expresada en miles euros)

### 5.1.1.4 Préstamos y partidas a cobrar

#### Otros créditos

El detalle, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de los saldos registrados en este epígrafe del balance es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Hacienda pública deudora por conceptos fiscales	730	323
Dividendos a cobrar vencidos	-	-
Otros	46	41
<b>Total</b>	<b>776</b>	<b>364</b>

### 5.1.1.5 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Entidades de crédito y efectivo en caja	13.581	11.534
Otros activos líquidos equivalentes	-	-
<b>Total</b>	<b>13.581</b>	<b>11.534</b>

La Entidad mantiene cuentas corrientes abiertas en Kutxabank, S.A. y Cecabank, S.A. Las cuentas corrientes en Kutxabank, S.A. han devengado un tipo de interés que asciende a un 90% del Euribor a una año durante los ejercicios 2023 y 2022.

Por otro lado, la remuneración de las cuentas corrientes abiertas en Cecabank, S.A. está vinculada al Ester. Durante el ejercicio 2023 dichas cuentas corrientes han remunerado intereses a un tipo medio efectivo del 2,975% (durante el ejercicio 2022 la remuneración fue del 0% hasta septiembre y del 1,165% durante el último trimestre).

### 5.1.1.6 Débitos y partidas a pagar

#### Otras deudas

El desglose de esta partida, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Acreedores diversos	116	109
Hacienda pública acreedora por diversos conceptos	49	93
<b>Total</b>	<b>165</b>	<b>202</b>

Todos los débitos y cuentas a pagar, son a corto plazo, con lo que su valor contable coincide con su valor nominal y no existe exposición a variaciones en los tipos de interés.

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresada en miles euros)

**5.1.2 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias**

El detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023 clasificado por actividad es el siguiente (en miles de euros):

	<b>Cuenta afecta a las Actividades de los Planes de previsión de las EPSV</b>	
	<b>Colectivo de Aportación Definida</b>	<b>Colectivo de Prestación Definida</b>
Ingresos de Instrumentos de Patrimonio - dividendos	-	-
Ingresos de Instrumentos de Deuda y otros activos líquidos equivalentes – intereses	365	3
Beneficios por valoración de instrumentos financieros a valor razonable	51.244	1.346
Beneficios en participaciones y valores representativos de deuda	2.572	74
Diferencias positivas de cambio	833	-
Otros	2.349	6
<b>Total Ingresos de Inversiones</b>	<b>57.363</b>	<b>1.429</b>
Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
Pérdidas por valoración de instrumentos financieros a valor razonable	(44.006)	(1.253)
Pérdidas en participaciones y valores representativos de deuda	-	-
Diferencias negativas de cambio	(890)	-
<b>Total Gastos de Inversiones</b>	<b>(44.896)</b>	<b>(1.253)</b>

El detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022 clasificado por actividad era el siguiente (en miles de euros):

	<b>Cuenta afecta a las Actividades de los Planes de previsión de las EPSV</b>	
	<b>Colectivo de Aportación Definida</b>	<b>Colectivo de Prestación Definida</b>
Ingresos de Instrumentos de Patrimonio - dividendos	-	-
Ingresos de Instrumentos de Deuda y otros activos líquidos equivalentes – intereses	2.462	79
Beneficios por valoración de instrumentos financieros a valor razonable	68.555	1.650
Beneficios en participaciones y valores representativos de deuda	-	-
Diferencias positivas de cambio	379	-
Otros	902	-
<b>Total Ingresos de Inversiones</b>	<b>72.298</b>	<b>1.729</b>
Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
Pérdidas por valoración de instrumentos financieros a valor razonable	(79.713)	(2.369)
Pérdidas en participaciones y valores representativos de deuda	-	(1)
Diferencias negativas de cambio	(472)	-
<b>Total Gastos de Inversiones</b>	<b>(80.185)</b>	<b>(2.370)</b>

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresada en miles euros)

Asimismo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Entidad ha registrado en el apartado “III. Cuenta no afecta a las Actividades de Previsión Social” de la cuenta de pérdidas y ganancias los siguientes importes:

	Miles de euros	
	2023	2022
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	1.278	1.060
Otros Ingresos	-	-
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	(1.114)	(1.453)
<b>Resultado de la Cuenta No Afecta a las Actividades de Previsión Social</b>	<b>164</b>	<b>(393)</b>

En este apartado se incluyen los ingresos y gastos no afectos a la previsión social durante los ejercicios 2023 y 2022, respectivamente.

**5.1.3 Valor razonable de activos y pasivos financieros**

Incluimos a continuación el valor razonable de la cartera de inversión a vencimiento comparado con su correspondiente valor en libros a 31 de diciembre de 2023:

	Miles de euros	
	Valor razonable	Valor en libros
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	136.554	139.049
	<b>136.554</b>	<b>139.049</b>

Incluimos a continuación el valor razonable de la cartera de inversión a vencimiento comparado con su correspondiente valor en libros a 31 de diciembre de 2022:

	Miles de euros	
	Valor razonable	Valor en libros
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	117.256	126.258
	<b>117.256</b>	<b>126.258</b>

Como se indica en la Nota 4.c), los activos financieros de la Entidad figuran registrados en el balance por su valor razonable, excepto el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, los préstamos y partidas a cobrar y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Para la obtención del valor razonable se han tomado en todos los casos precios cotizados en mercado activo.

Para el resto de activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se estima que no existen diferencias significativas entre su valor en libros y su valor razonable.

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

### **5.2. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros**

Las actividades de una EPSV están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (riesgo de tipo de interés y riesgo de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.c) del Decreto 92/2007, la Entidad dispone de una Declaración de Principios de Inversión (DPI), donde se explican los activos en los que invierte la Entidad, así como las técnicas empleadas para su gestión.

A continuación, se presenta un resumen de las políticas y procedimientos de gestión del riesgo llevadas a cabo por la Entidad:

Los activos de renta fija en los que inviertan los planes tendrán alta calidad crediticia (rating mínimo de A-) y media (rating entre BBB+ y BBB-). No obstante, se podrá invertir un máximo del 15% del patrimonio de cada plan en activos de inferior calidad crediticia (hasta BB-). En caso de emisiones no calificadas, se atenderá al rating del emisor. En cualquier caso, las modificaciones de rating sobrevenidas posteriormente a la adquisición del activo correspondiente no implicarán obligatoriamente la necesidad de su venta, salvo que las condiciones de mercado lo hagan aconsejable.

Con fecha 30 de Octubre de 2019 el Consejo de Administración de Kutxabank Gestión, siguiendo la recomendación establecida en el artículo 106. Bis del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, aprobó la nueva metodología de ratings a aplicar en el desarrollo de la gestión de las EPSVs e IICs gestionadas. En abril de 2019 el consejo de administración y comité de control toman la decisión de eliminar como referencia las agencias de S&P y Fitch. Desde ese momento, Kutxabank Gestión únicamente utilizará los ratings de Moody's y Composite de Bloomberg como datos.

Finalmente cuando el activo en cuestión no dispone de una asignación de su calidad crediticia se opta finalmente por desarrollar una asignación por parte de Kutxabank Gestión en la que se parte de la calidad crediticia de la deuda emitida por entidades comparables.

Los ratings de los valores representativos de deuda, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, son los siguientes:

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresada en miles euros)

- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Rating AAA	3.827	3.875
Rating AA+	833	-
Rating A	-	-
Rating A-	1.541	3.218
Rating BBB+	11.836	16.526
Rating BBB	3.479	3.258
Rating BBB-	2.655	2.866
Rating BB	-	791
Rating B+	-	-
Rating B	989	-
Sin asignar	-	-
	<b>25.160</b>	<b>30.534</b>

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Rating AAA	9.525	2.470
Rating AA+	510	-
Rating AA	3.395	2.395
Rating AA-	3.764	1.723
Rating A+	4.228	3.649
Rating A	3.402	4.687
Rating A-	18.808	19.485
Rating BBB+	61.624	46.547
Rating BBB	16.245	19.058
Rating BBB-	15.816	22.698
Rating BB	-	-
Rating BB-	1.732	1.743
Rating B+	-	1.803
Sin asignar	-	-
	<b>139.049</b>	<b>126.258</b>

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

La inversión en renta variable se ve afectada por la volatilidad de los mercados en que se invierte, por lo que presenta un riesgo de mercado significativo. Hasta el 16 de diciembre de 2015, la Entidad delimitaba su inversión en renta variable en un máximo del 20% y el 0% sobre el patrimonio de los Planes de Aportación Definida y Prestación Definida, respectivamente. La Junta de Gobierno de la Entidad, celebrada el 14 de diciembre de 2020, aprobó un aumento del límite máximo de inversión en renta variable en el Plan de Aportación Definida, fijándolo en el 30%. Durante los ejercicios 2023 y 2022 se han mantenido dichos porcentajes. Por otra parte, no existe predeterminación en cuanto a la distribución geográfica o de mercados de renta variable.

La inversión en activos de renta fija está sujeta a un riesgo de tipo de interés. No obstante, siendo la política de la Entidad mantener, con carácter general, las inversiones en este tipo de activos hasta su vencimiento, este riesgo no resulta significativo en el largo plazo, pero puede ser elevado a corto plazo.

La inversión en activos denominados en divisas distintas al euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio. No es factible considerar a priori este riesgo como elevado o bajo, por este motivo, la Junta de Gobierno de la Entidad, aprobó para los ejercicios 2016 y 2015, una exposición máxima del 15% del patrimonio del Plan de Previsión Social de Empleo de Aportación Definida para la inversión en títulos valores o Fondos de Inversión denominados en divisas distintas al euro. La Junta de Gobierno de la Entidad, en su sesión del 15 de diciembre de 2016, aprobó fijar la limitación a la inversión en el 10%.

La utilización de instrumentos financieros derivados comporta riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que pueden suponer. Adicionalmente la inversión en instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados conlleva riesgos adicionales, como el riesgo de contraparte, o de incumplimiento de la contrapartida.

En general todo tipo de inversión está también sujeta a un riesgo de liquidez que puede repercutir en la tesorería de la Entidad en función de las posibilidades de realización de los activos a corto plazo.

Finalmente, las inversiones no mencionadas anteriormente por no constituir inversiones significativas dentro de la política de inversión de la Entidad están sujetas a riesgos diversos (regulatorio, de valoración, operacional etc.).

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresada en miles euros)

**6. Patrimonio Neto**

**Fondos Propios**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el detalle de los Fondos Propios de la Entidad es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Fondo Mutual	50	50
Reservas Especiales	1.996	2.207
Reservas Voluntarias	-	-
Otras aportaciones de socios	278	234
Resultado del ejercicio	447	(211)
	<b>2.771</b>	<b>2.280</b>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo Mutual de la Entidad asciende a 50 miles de euros, totalmente desembolsado por el Socio Protector, cumpliendo de esta forma con el artículo 7 del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, que establece que las Entidades de Previsión Social Voluntaria deben mantener un Fondo Mutual mínimo de 50 miles de euros (Nota 1).

Asimismo, durante el ejercicio 2023, el Socio Protector de la Entidad ha desembolsado 50 miles de euros (38 miles de euros en 2022) para la constitución del margen de seguridad establecido en el párrafo 3 del artículo 10 del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria, según redacción establecida en la Disposición Final Octava del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, en virtud del cual, dicho margen se constituirá en un periodo máximo de diez ejercicios, a partir del ejercicio 2016, con un mínimo de un décimo anual de su importe (Nota 16).

La Entidad mantiene, con carácter permanente, activos adicionales a aquellos en que se materializan sus provisiones técnicas, en concepto de reservas especiales y resultado del ejercicio. Estos activos están libres de todo compromiso previsible, los cuales servirán, en su caso, para absorber las desviaciones entre los gastos y prestaciones, previstos y reales del Plan de Prestación Definida, así como los márgenes de seguridad requeridos por el artículo 10 del Decreto 92/2007 (Nota 16).

Los movimientos durante los ejercicios 2023 y 2022, en el epígrafe de Fondos Propios se incluyen en los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto.



**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresada en miles euros)

**7. Provisiones técnicas**

La composición del epígrafe “Provisiones técnicas – Provisión por operaciones de la actividad de previsión social”, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Provisión matemática	2.739	3.258
Provisiones afectas a planes de previsión de aportación definida en los que el socio asume el riesgo de la inversión	238.701	219.339
	<b>241.440</b>	<b>222.597</b>

El detalle del movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>Provisión matemática</b>	<b>Provisiones afectas a planes de previsión de aportación definida en los que el socio asume el riesgo de la inversión</b>
Saldo al 1 de enero de 2022	4.537	220.346
Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (movimiento neto) (Nota 9)	(1.279)	(1.007)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	3.258	219.339
Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas, de Reaseguro (movimiento neto) (Nota 9)	(519)	19.362
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<b>2.739</b>	<b>238.701</b>

a) Provisión matemática

El detalle del saldo recogido en el epígrafe “Provisión matemática”, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Provisión matemática - obligación actuarial	2.739	3.258
	<b>2.739</b>	<b>3.258</b>

Las provisiones matemáticas cubren en su totalidad el importe necesario a constituir al 31 de diciembre de 2023 en función de la valoración de los compromisos de acuerdo al estudio actuarial realizado a dicha fecha. En este sentido, los activos realizables propiedad de la Entidad adscritos al Plan de Prestación Definida son superiores a las provisiones matemáticas constituidas al 31 de diciembre de 2023 (Nota 15).

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresada en miles euros)

La provisión matemática registrada, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, viene determinada por estudios actuariales realizados a dichas fechas por profesionales independientes a fin de evaluar las obligaciones contraídas por la Entidad con el colectivo de Prestación Definida, existente al 11 de junio de 1994 y que permanece al cierre de cada ejercicio.

El 18 de diciembre de 2020 la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones publicó la resolución relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras; y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas.

En este contexto, de acuerdo a las propias indicaciones del Gobierno Vasco, las EPSVs de prestación definida podían optar por la adaptación completa para el cierre 2021 o la adaptación en base a un calendario aprobado por la Entidad. En este último caso, el proceso de adaptación debería ser finalizado para el cierre del ejercicio 2024.

La Entidad optó por la adopción completa de las nuevas tablas a cierre del ejercicio 2020.

Las principales hipótesis actuariales aplicadas al 31 de diciembre de 2023 sobre un colectivo de 386 personas han sido las siguientes (424 personas al 31 de diciembre de 2022):

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
- Revalorización de las pensiones:	0%	0%
- Reversión en caso de fallecimiento:		
. Viudedad	75%	75%
. Orfandad	10%	10%
- Edad límite para orfandad	25 años	25 años
- Edad límite para orfandad hijos inválidos	Vitalicia	Vitalicia
	Per2020_Col_1er	Per2020_Col_1er
- Tablas de supervivencia	orden	orden
- Tasa de rentabilidad del fondo	3,64% anual	2,72% anual

El valor actual, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de las distintas obligaciones contraídas se resume a continuación:

	<b>Miles de euros</b>	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Prestaciones en curso de pago	2.467	2.897
Prestaciones estimadas	272	361
	<b><u>2.739</u></b>	<b><u>3.258</u></b>

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresada en miles euros)

- b) Provisiones afectas a planes de previsión de aportación definida en los que el socio asume el riesgo de la inversión

El detalle de estas Provisiones, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, correspondientes al Plan de Previsión Social de Empleo de Aportación Definida se detalla a continuación:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Derechos consolidados de asociados	238.701	219.339
Otras provisiones	-	-
	<b>238.701</b>	<b>219.339</b>

Los derechos consolidados de los asociados, al 31 de diciembre de 2023, estaban representados por un total de 8.821.161,70 participaciones de 27,060055 euros de valor cada una.

Los derechos consolidados de los asociados, al 31 de diciembre de 2022, estaban representados por un total de 8.528.902,34 participaciones de 25,717106 euros de valor cada una.

## **8. Situación fiscal**

La Entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. De acuerdo con la legislación vigente, las Entidades de Previsión Social Voluntaria están sujetas al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos implícitos en activos financieros con retención única en el origen. No obstante, se deben cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al régimen general. Asimismo, estas entidades están exentas de tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado, por lo que éste se registra como mayor coste, cuando es aplicable.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2023, la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables de los últimos cuatro ejercicios. Los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos de importancia.

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresada en miles euros)

**9. Ingresos y gastos**

Clasificación de gastos por destino

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Entidad ha registrado todos sus gastos de administración dentro de los epígrafes “1.8 Gastos de Explotación Netos”, a 31 de diciembre de 2023 los gastos por este concepto ascienden a 874 miles de euros (840 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

La Entidad tiene contratados servicios de administración, gestión de inversiones y Función Clave de gestión de riesgos, Función Clave de auditoría interna, Función Clave actuarial y depositaria con Cecabank, S.A., Kutxabank S.A., Kutxabank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U., Baskepensiones, E.P.S.V. Individual, Kutxabank Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Cecabank S.A. respectivamente (Nota 1). Las comisiones por estos servicios devengadas a favor de las entidades indicadas anteriormente en el ejercicio 2023 por estos conceptos han ascendido a 454 miles de euros (432 miles de euros en el ejercicio 2022), y figuran registrados dentro del epígrafe mencionado en el párrafo anterior.

Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro

El detalle del capítulo “1.6 Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	<b>2023</b>	
	<b>Plan de Aportación definida</b>	<b>Plan de Prestación definida</b>
Cuotas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	13.179	-
Prestaciones del Ejercicio, Netas de Reaseguro	(5.421)	(401)
Ingresos/(gastos) netos de las inversiones	11.604	165
Resultado de la Cuenta afecta a las Actividades de los Planes de previsión de las EPSV	-	(283)
	<b>19.362</b>	<b>(519)</b>
	<b>2022</b>	
	<b>Plan de Aportación definida</b>	<b>Plan de Prestación definida</b>
Cuotas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	12.421	-
Prestaciones del Ejercicio, Netas de Reaseguro	(4.716)	(441)
Ingresos/(gastos) netos de las inversiones	(8.712)	(656)
Resultado de la Cuenta afecta a las Actividades de los Planes de previsión de las EPSV	-	(182)
	<b>(1.007)</b>	<b>(1.279)</b>

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresada en miles euros)

**10. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional Tercera. “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.**

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre y el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, por la que se modifica la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2023 y 2022 por la Entidad es el siguiente:

	<b>Días</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Periodo medio de pago a proveedores	8,92	7,53
Ratio de operaciones pagadas	9,79	8,39
Ratio de operaciones pendientes de pago	-	-
	<b>Importe (miles de euros)</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Total de pagos realizados	401	371
Total de pagos pendientes	39	42
	<b>Importe (miles de euros)</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Total pagos realizados plazo legal	401	371
Porcentaje sobre el total de pagos realizados	100%	100%
	<b>Facturas (número)</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Total pagos realizados plazo legal	58	62
Porcentaje sobre el total de pagos realizados	100%	100%

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

### **11. Retribuciones y otras prestaciones a la Junta de Gobierno**

Los miembros de la Junta de Gobierno no han percibido ninguna remuneración por ningún concepto durante los ejercicios 2023 y 2022.

Al 31 de diciembre de 2023 no existían obligaciones acumuladas en materia de pensiones respecto a los miembros anteriores y actuales de la Junta de Gobierno, excepto por las propias de su condición de socios y/o beneficiarios de la Entidad.

No existían anticipos ni créditos concedidos a los miembros de la Junta de Gobierno al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

### **12. Operaciones con partes vinculadas**

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han realizado transacciones con partes vinculadas ajenas a la operativa normal de la Entidad (cobros de cuotas de Socios Protectores y pagos de prestaciones a socios y beneficiarios). Asimismo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no se mantienen saldos ni inversiones directas con partes vinculadas.

### **13. Otra información**

#### **a) Honorarios de auditoría**

Los honorarios para la Entidad de los servicios de auditoría externa en los ejercicios 2023 y 2022 han sido de 9 miles de euros, en ambos ejercicios. No se han facturado otros servicios en los ejercicios 2023 y 2022 por la sociedad auditora o por empresas vinculadas a la sociedad auditora.

## **Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023** (Expresada en miles euros)

### **14. Cumplimiento de la normativa**

#### **a) Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las EPSV**

A propuesta de los Departamentos de Hacienda y Administración Pública y Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, se publicó el 15 de junio de 2007 en el Boletín Oficial del País Vasco el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

El Decreto 92/2007, de 29 de mayo, pretende dar desarrollo y regulación de determinadas materias, que las EPSV y los Planes de Previsión ofrezcan un marco de actuación más eficaz, más solvente y más riguroso en beneficio de los socios ordinarios y de los beneficiarios de las prestaciones.

La Disposición Transitoria Quinta del mencionado Decreto establece que el cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 92/2007, referente a inversiones financieras, es exigible a partir del 1 de enero de 2010, estableciendo que la inversión en activos deberá realizarse cumpliendo determinados criterios de seguridad, rentabilidad, liquidez, diversificación, dispersión, plazos y congruencia. La Entidad adoptó los mencionados criterios establecidos en dicho artículo con fecha 1 de enero de 2010.

Los principales impactos del mencionado Decreto en cuanto a principios contables y normas de valoración de las inversiones se contemplan en su artículo 11.

La Entidad, tanto al 31 de diciembre de 2023 como a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, cumple con las obligaciones establecidas en el citado artículo 11.

#### **b) Orden del 29 de abril de 2009, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública**

Mediante la Orden del 29 de abril de 2009 de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007, de 29 de mayo.

Esta Orden centra su desarrollo en tres ámbitos:

- La existencia de una adecuada separación en la atribución de derechos y obligaciones a las diferentes actividades que pueden realizar las EPSV.
- Desarrollo de aquellas materias en las que por la operativa habitual de las EPSV se infiere un mayor riesgo por la utilización de determinados instrumentos financieros.
- Desarrollo en el ámbito de la transparencia de las EPSV.

La Entidad cumple al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, con las obligaciones recogidas en la Orden del 29 de abril de 2009.

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresada en miles euros)

**15. Estado de cobertura de provisiones técnicas**

El estado de cobertura de provisiones técnicas al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<b>Activos asignados a la cobertura de la Provisión matemática:</b>	
- Total valoración activos asignados cobertura (*)	5.186
Total Valoración activos asignados a la cobertura	<u>5.186</u>
	<u>Miles de euros</u>
<b>Provisión matemática a cubrir:</b>	
- Provisión matemática para prestaciones causadas	2.467
- Provisión matemática para prestaciones en curso:	272
- Provisión matemática prestaciones de ahorro	-
- Provisión matemática prestaciones de riesgo: invalidez y fallecimiento	272
Total Provisión matemática	<u>2.739</u>

El estado de cobertura de provisiones técnicas al 31 de diciembre de 2022 era el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<b>Activos asignados a la cobertura de la Provisión matemática:</b>	
- Total valoración activos asignados cobertura (*)	5.267
Total Valoración activos asignados a la cobertura	<u>5.267</u>
	<u>Miles de euros</u>
<b>Provisión matemática a cubrir:</b>	
- Provisión matemática para prestaciones causadas	2.897
- Provisión matemática para prestaciones en curso:	361
- Provisión matemática prestaciones de ahorro	-
- Provisión matemática prestaciones de riesgo: invalidez y fallecimiento	361
Total Provisión matemática	<u>3.258</u>

**16. Estado del margen de seguridad**

De acuerdo al artículo 10 del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, modificado por la Disposición Final Octava del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, de Gobierno Vasco, la cuantía mínima del margen de seguridad disponible para absorber las desviaciones entre los gastos y prestaciones, previstos y reales se corresponde a:

- Para los planes de previsión social de prestación definida el margen de seguridad mínimo exigido es el 4% de las provisiones matemáticas no aseguradas, afectas a dichos planes.



**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresada en miles euros)

- Para los planes de previsión social de aportación definida en los que el socio asume el riesgo de la inversión, el margen de seguridad mínimo es el 0,125% de las provisiones técnicas afectas a dichos planes. Cabe señalar que según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, este margen de seguridad puede constituirse en un periodo máximo de diez ejercicios, a partir del 2016, con un mínimo de un décimo anual de su importe.

En base a la mencionada normativa, la Entidad debe disponer en cada ejercicio económico de un patrimonio no comprometido que cubra el citado margen de seguridad.

El estado del margen de seguridad, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Activos</b>	<b>2.721</b>	<b>2.230</b>
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias – valores representativos de deuda	2.047	2.207
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	674	23
<b>Margen de seguridad mínimo legal Plan de Prestación Definida (4% de las provisiones matemáticas no reaseguradas)</b>	<b>110</b>	<b>130</b>
<b>Margen de seguridad mínimo legal Plan de Aportación Definida (0,125% de las provisiones afectas) (*)</b>	<b>239</b>	<b>192</b>
<b>Total margen de seguridad requerido</b>	<b>348</b>	<b>322</b>
<b>Margen de seguridad constituido</b>	<b>2.721</b>	<b>2.230</b>
Fondo Mutual	50	50
<b>Exceso / (defecto) margen de seguridad</b>	<b>2.423</b>	<b>1.958</b>

(\*) Teniendo en cuenta el período transitorio de 10 años establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 2013/2015, de 27 de octubre.

## 17. Hechos posteriores al cierre

Asimismo, desde el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2023 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia además de los indicados en la propia memoria que sean objeto de incluir en la misma, salvo los que a continuación se describen:

- A propuesta de los Departamentos de Hacienda y Administración Pública y Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, se publicó el 29 de febrero de 2024 en el Boletín Oficial del País Vasco el Decreto 13/2024, de 13 de febrero, que entrará en vigor el día 2 de abril de 2024.
- Orden de 13 de febrero de 2024, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresada en miles euros)

que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria, que entrará en vigor el 2 de abril de 2024.

- Orden de 13 de febrero de 2024, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se regulariza la organización y el funcionamiento del Fichero General de las Personas Socias de las Entidades de Previsión Social Voluntaria. Las modificaciones en materia de fichero general de personas socias han entrado en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOPV, es decir, el 1 de marzo de 2024. La Entidad cumple con las obligaciones establecidas en la citada Orden a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Si bien, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales los citados Decreto y Ordenes de 13 de febrero de 2024 no han entrado en vigor, la Entidad estima que tanto al 31 de diciembre de 2023 como a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

Desde el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2023 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia además de los indicados en la presente nota o en la propia memoria que sean objeto de incluir en la misma.

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresada en miles euros)

**Anexo I**

Detalle de la cartera de Alejandro Echevarría, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo al 31 de diciembre de 2023 (expresado en euros):

Cartera asignada a las provisiones técnicas afectas a la previsión social de prestación definida.

**A) Cartera "Activos mantenidos para negociar"**

DESCRIPCIÓN	Fecha Vencimiento	Nominal (*)	Precio Coste	Intereses Periodificados (**)	Plusvalías / (Minusvalías)	Valor razonable
PUT.C.EURO STOXX50 4200 240621	21/06/2024	100	161.116	-	(74.016)	87.100
PUT.C.MINI S&P 500 240621 SUB.FUT. ESM4	21/06/2024	15	103.483	-	(61.360)	42.123
<b>Total Activos mantenidos para negociar</b>	-	<b>9.665.437</b>	<b>56.001.207</b>	-	<b>9.679.391</b>	<b>129.223</b>

**B) Cartera "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":**

DESCRIPCIÓN	Fecha Vencimiento	Nominal (*)	Precio Coste	Intereses Periodificados (**)	Plusvalías / (Minusvalías)	Valor razonable
PT. ALTAMAR CAP. PART.SECON.V FCR D BIS	-	300.000	300.000	-	8.700	308.700
PT. ALTAMAR CAP. PARTNERS SEC. IV, FCR D	-	635.941	751.723	-	240.980	992.703
PT. ALTAMAR INFRAST. INCOME II FCR D	-	677.632	684.917	-	90.294	775.211
PT. ALTAN V INMOBILIARIO GLOB.IICIICIL	-	250	240.799	-	(19.672)	221.126
PT. ARCANO EARTH FUND II FCR B3	-	440.000	440.000	-	18.443	458.443
PT. GALDANA VENTURES III, FCR CL 3	-	166.050	150.000	-	(41.569)	108.431
PT. KB BOLSA EEUU CLASE CARTERA	-	636.672	6.937.000	-	1.633.631	8.570.631
PT. KB BOLSA EMERGENTES CLASE CARTERA	-	442.902	5.117.000	-	34.495	5.151.495
PT. KB BOLSA EUROZONA CLASE CARTERA	-	572.816	3.333.000	-	989.339	4.322.339
PT. KB BOLSA JAPON CLASE CARTERA	-	633.363	2.536.000	-	1.148.742	3.684.742
PT. KB BOLSA NUEVA ECONOM CLASE CARTERA	-	513.919	2.881.524	-	1.462.073	4.343.598
PT. KB BOLSA SECTORIAL CLASE CARTERA	-	668.034	5.071.000	-	483.622	5.554.622
PT. KB BOLSA SMALL & MID CAP CLASE CART	-	339.740	2.629.000	-	84.244	2.713.244
PT. KB DIVIDENDO CLASE CARTERA	-	1.114.353	10.118.961	-	3.827.346	13.946.307
PT. KUTXABANK BOLSA TENDENCIAS CART.,FI	-	1.084.491	7.103.000	-	(146.682)	6.956.318
PT. KUTXABANK RF SELECCION CARTERAS	-	1.235.466	7.492.000	-	(123.883)	7.368.117
PT. SC CLIMATE IMPACT FUND III FCRE	-	50.808	62.283	-	(0)	62.282
PT. STELLUM GROWTH I, SCR SA	-	153.000	153.000	-	(10.710)	142.290
PT. ALTAMAR CAP. PART.SECON.V FCR D BIS	-	300.000	300.000	-	8.700	308.700
PT. ALTAMAR CAP. PARTNERS SEC. IV, FCR D	-	635.941	751.723	-	240.980	992.703
PT. ALTAMAR INFRAST. INCOME II FCR D	-	677.632	684.917	-	90.294	775.211
PT. ALTAN V INMOBILIARIO GLOB.IICIICIL	-	250	240.799	-	(19.672)	221.126
PT. ARCANO EARTH FUND II FCR B3	-	440.000	440.000	-	18.443	458.443
PT. GALDANA VENTURES III, FCR CL 3	-	166.050	150.000	-	(41.569)	108.431
PT. KB BOLSA EEUU CLASE CARTERA	-	636.672	6.937.000	-	1.633.631	8.570.631

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresada en miles euros)

DESCRIPCIÓN	Fecha Vencimiento	Nominal (*)	Precio Coste	Intereses Periodificados (**)	Plusvalías / (Minusvalías)	Valor razonable
PT. KB BOLSA EMERGENTES CLASE CARTERA	-	442.902	5.117.000	-	34.495	5.151.495
PT. KB BOLSA EUROZONA CLASE CARTERA	-	572.816	3.333.000	-	989.339	4.322.339
PT. KB BOLSA JAPON CLASE CARTERA	-	633.363	2.536.000	-	1.148.742	3.684.742
PT. KB BOLSA NUEVA ECONOM CLASE CARTERA	-	513.919	2.881.524	-	1.462.073	4.343.598
PT. KB BOLSA SECTORIAL CLASE CARTERA	-	668.034	5.071.000	-	483.622	5.554.622
PT. KB BOLSA SMALL & MID CAP CLASE CART	-	339.740	2.629.000	-	84.244	2.713.244
PT. KB DIVIDENDO CLASE CARTERA	-	1.114.353	10.118.961	-	3.827.346	13.946.307
PT. KUTXABANK BOLSA TENDENCIAS CART.,FI	-	1.084.491	7.103.000	-	(146.682)	6.956.318
PT. KUTXABANK RF SELECCION CARTERAS	-	1.235.466	7.492.000	-	(123.883)	7.368.117
PT. SC CLIMATE IMPACT FUND III FCRE	-	50.808	62.283	-	(0)	62.282
PT. STELLUM GROWTH I, SCR SA	-	153.000	153.000	-	(10.710)	142.290
<b>Total Instrumentos de patrimonio</b>	-	<b>9.665.437</b>	<b>56.001.207</b>	-	<b>9.679.391</b>	<b>65.680.598</b>
BO. BANCO SANTANDER Var 260129	29/01/2026	1.200.000	1.200.168	9.807	(4.640)	1.205.335
BO. CAIXABANK 0,625% 241001	01/10/2024	800.000	797.760	3.164	(18.195)	782.729
BO. CAIXABANK SA 0,375% 250203	03/02/2025	1.400.000	1.399.083	5.498	(47.707)	1.356.874
BO. CEPESA FINANCE 1% 250216	16/02/2025	1.100.000	1.132.346	(15.383)	(38.545)	1.078.418
BO. COMMERZBANK AG 1,125% 260622	22/06/2026	1.100.000	1.142.350	(16.319)	(75.842)	1.050.189
BO. COMUNIDAD DE MADRID 1,826% 250430	30/04/2025	340.000	368.444	(16.434)	(14.012)	337.998
BO. EEW ENERGY FROM 0,361% 260630	30/06/2026	100.000	100.155	104	(8.648)	91.610
BO. EROSKI Var 280201	01/02/2028	1.112.513	1.112.462	65.413	(384.853)	793.023
BO. FADE FTA 0,01% 250917	17/09/2025	1.000.000	1.000.675	(423)	(47.938)	952.314
BO. HOLCIM FINANCE LUX 2,375% 250409	09/04/2025	900.000	968.348	(34.231)	(29.697)	904.420
BO. HYPO NOE LB NOE WIEN 0,375% 240625	25/06/2024	300.000	301.340	(593)	(5.881)	294.866
BO. POSCO 0,5% 240117	17/01/2024	300.000	301.349	104	(498)	300.954
BO. RENFE 10,55% 241219	19/12/2024	450.759	675.647	(178.192)	(19.072)	478.384
BO. SOCIETE GENERALE 1,125% 250123	23/01/2025	500.000	516.055	(6.761)	(17.939)	491.356
BO. SODEXO SA 0,5% 240117	17/01/2024	300.000	301.787	(327)	(402)	301.058
BO. UNICREDIT SPA 0,325% 260119	19/01/2026	1.300.000	1.294.521	7.242	(72.717)	1.229.046
BO. US TREASURY 2,25% 241031	31/10/2024	3.895.280	4.059.781	(85.762)	(147.118)	3.826.901
BO. VATTENFALL AB 0,05% 251015	15/10/2025	1.000.000	990.515	6.358	(49.862)	947.012
BO. VISTA ALEGRE ATL 4,5% 241021	21/10/2024	200.000	200.000	3.902	(1.906)	201.996
CE. CAIXABANK SA 4% 250203	03/02/2025	800.000	803.616	879	414	833.051
PA. COMUNIDAD DE MADRID 241108	08/11/2024	500.000	481.146	2.517	1.876	485.540
PA. GLOBAL DOMINION 240517	17/05/2024	200.000	194.903	1.248	165	196.316
PA. IM FORTIA 1 FT 240212	12/02/2024	400.000	384.796	13.457	(215)	398.038
PA. JUNTA DE ANDALUCIA 240726	26/07/2024	691.000	669.593	5.114	873	675.580
BO. KUTXABANK SA 0,5% 240925	25/09/2024	1.000.000	1.012.290	(8.985)	(25.761)	977.544
BO. EROSKI Var 280201	01/02/2028	275.000	274.974	16.240	(95.188)	196.026
BO. ESTADO ESPAÑA 1,30% 261031	31/10/2026	611.000	658.319	(27.522)	(38.975)	591.822
BO. ESTADO ESPAÑA 1,95% 260430	30/04/2026	490.000	505.807	(5.473)	(11.140)	489.195
BO. ESTADO ESPAÑA 2,35% 330730	30/07/2033	500.000	508.640	2.232	(30.284)	480.589
BO. ESTADO ESPAÑA 2,7% 481031	31/10/2048	500.000	486.490	3.862	(57.658)	432.694
BO. ESTADO ESPAÑA 2,75% 241031	31/10/2024	26.000	26.230	(15)	(216)	25.999
BO. ESTADO ESPAÑA 4,90% 400730	30/07/2040	900.000	1.257.966	(50.226)	(122.681)	1.085.059
BO. ICO 0,25% 240430	30/04/2024	460.000	451.817	2.964	152	455.511
BO. JUNTA DE ANDALUCIA 1,875% 281031	31/10/2028	200.000	200.642	309	(9.056)	191.895

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresada en miles euros)

DESCRIPCIÓN	Fecha Vencimiento	Nominal (*)	Precio Coste	Intereses Periodificados (**)	Plusvalías / (Minusvalías)	Valor razonable
BO. RENFE 9,9% 241219	19/12/2024	300.506	300.506	957	16.152	317.614
BO. TELEFONICA EUROPE BV 5,875% 330214	14/02/2033	130.000	124.733	8.798	29.738	163.269
BO. TESORO ITALIA 4,50% 240301	01/03/2024	330.000	350.345	(14.696)	(308)	335.340
BO. XUNTA DE GALICIA 0,125% 241218	18/12/2024	211.000	210.857	128	(6.569)	204.415
<b>Total Valores representativos de deuda</b>	-	<b>25.823.058</b>	<b>26.766.453</b>	<b>(301.043)</b>	<b>(1.334.150)</b>	<b>25.159.981</b>
<b>Total Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG</b>	-	<b>35.488.495</b>	<b>82.767.660</b>	<b>(301.043)</b>	<b>8.345.241</b>	<b>90.840.579</b>

**C) Cartera "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento"**

DESCRIPCIÓN	Fecha Vencimiento	Nominal	Precio Coste	Intereses Periodificados (*)	Coste Amortizado	T.I.E
BO. AAREAL BANK AG 0,05% 260902	02/09/2026	900.000	899.100	565	899.665	0,07%
BO. ABANCA CORP BANCA F/V 0,50% 270908	08/09/2027	400.000	399.588	1.318	400.906	0,58%
BO. ABERTIS INFRASTRUCT. 1,5% 240627	27/06/2024	600.000	624.180	(17.029)	607.151	0,63%
BO. ADIF ALTA VELOCIDAD 0,55% 311031	31/10/2031	300.000	298.860	525	299.385	0,59%
BO. ADIF ALTA VELOCIDAD 3,50% 280730	30/07/2028	1.900.000	1.894.452	33.324	1.927.776	3,56%
BO. AENA SME SA 4,25% 301013	13/10/2030	200.000	199.240	1.851	201.091	4,31%
BO. AGENCE FRANCAISE DEVEL 1,125% 370302	02/03/2037	400.000	395.416	4.268	399.684	1,21%
BO. AIB GROUP PLC 2,25% 250703	03/07/2025	500.000	542.945	(21.739)	521.206	0,17%
BO. ALSTRIA OFFICE REIT-AG 0,5% 250926	26/09/2025	900.000	909.081	(4.298)	904.783	0,27%
BO. ALSTRIA OFFICE REIT-AG 1,5% 260623	23/06/2026	800.000	843.712	(16.458)	827.254	0,43%
BO. AMERICAN TOWER CORP 1,95% 260522	22/05/2026	600.000	650.058	(19.150)	630.908	0,28%
BO. ARVAL SERVICE LEASE SA 0% 251001	01/10/2025	1.400.000	1.393.742	3.472	1.397.214	0,11%
BO. AT&T INC 1,80% 260905	05/09/2026	600.000	650.034	(21.608)	628.426	0,24%
BO. BANCA MARCH SA Var 251117	17/11/2025	600.000	600.000	2.141	602.141	3,01%
BO. BANCO BILBAO VIZCAYA 1% 260621	21/06/2026	1.000.000	1.043.030	(17.063)	1.025.967	0,16%
BO. BANCO SABADELL SA 2,625% F/V 260324	24/03/2026	500.000	499.968	4.591	504.559	4,50%
BO. BANCO SANTANDER 2,5% 250318	18/03/2025	700.000	670.081	39.489	709.570	3,03%
BO. BANCO SANTANDER SA 0,5% F/V 270324	24/03/2027	500.000	460.750	15.778	476.528	2,36%
BO. BANKINTER SA 0,875% 260708	08/07/2026	1.000.000	1.024.350	(8.275)	1.016.075	0,40%
BO. BANQUE FED CRED MUTUEL 0,01% 250307	07/03/2025	700.000	698.684	894	699.578	0,07%
BO. BAYER AG 0,75% 270106	06/01/2027	400.000	408.644	(695)	407.949	0,33%
BO. BAYER CAPITAL CORP BV 1,50% 260626	26/06/2026	1.000.000	1.063.800	(24.540)	1.039.260	0,23%
BO. BBVA 1% 240524	24/05/2024	900.000	898.227	6.864	905.091	1,11%
BO. BECTON DICK. AND CO 1,90% 261215	15/12/2026	600.000	653.640	(24.794)	628.846	0,29%
BO. BPCE SA 0,375% 260202	02/02/2026	1.100.000	1.033.340	32.474	1.065.814	2,08%
BO. CAIXABANK 2,375% 240201	01/02/2024	1.900.000	2.036.800	(92.724)	1.944.076	0,68%

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresada en miles euros)

DESCRIPCIÓN	Fecha Vencimiento	Nominal	Precio Coste	Intereses Periodificados (*)	Coste Amortizado	T.I.E
BO. CAIXABANK SA 0,375% F/V 261118	18/11/2026	600.000	583.410	7.832	591.242	1,07%
BO. CAIXABANK SA 0,625% F/V 280121	21/01/2028	1.300.000	1.296.945	8.633	1.305.578	0,67%
BO. CAIXABANK SA 4,375% 331129	29/11/2033	500.000	495.565	1.969	497.534	4,49%
BO. CNH INDUSTRIAL FIN EUR S 260119	19/01/2026	900.000	963.900	(19.508)	944.392	0,33%
BO. COFINIMMO 1,70% 261026	26/10/2026	700.000	740.390	(17.461)	722.929	0,64%
BO. COMMERZBANK AG 0,1% 250911	11/09/2025	900.000	900.036	253	900.289	0,10%
BO. COMMERZBANK AG 0,75% F/V 260324	24/03/2026	500.000	507.135	478	507.613	0,57%
BO. COMUNID.CANARIAS 0,25% 280730	30/07/2028	1.000.000	1.002.700	112	1.002.812	0,21%
BO. COMUNIDAD DE MADRID 0,16% 280730	30/07/2028	480.000	480.000	286	480.286	0,16%
BO. COMUNIDAD DE MADRID 0,42% 310430	30/04/2031	523.000	523.000	1.476	524.476	0,42%
BO. COMUNIDAD DE MADRID 1,773% 280430	30/04/2028	1.000.000	926.600	21.254	947.854	3,39%
BO. COMUNIDAD DE MADRID 2,916% 370518	18/05/2037	400.000	522.968	(12.626)	510.342	0,87%
BO. COMUNIDAD DE MADRID 3,596% 330430	30/04/2033	1.500.000	1.499.940	45.786	1.545.726	3,59%
BO. COMUNIDAD DE MADRID 5,25% 440226	26/02/2044	374.000	391.256	4.607	407.805	4,88%
BO. CTP NV 0,875% 260120	20/01/2026	800.000	797.904	7.635	805.539	0,94%
BO. DS SMITH PLC STEP UP 0,875% 260912	12/09/2026	500.000	511.040	(4.126)	506.914	0,46%
BO. ENEL FIN.INT NV 0,25% STEP UP 251117	17/11/2025	900.000	898.461	1.056	899.517	0,30%
BO. ESTADO ALEMAN 0% 320215	15/02/2032	700.000	640.024	9.825	649.849	0,92%
BO. ESTADO BELGA 3% 330622	22/06/2033	500.000	498.995	7.894	506.889	3,02%
BO. ESTADO BELGA 3,45% 430622	22/06/2043	1.100.000	1.099.890	19.846	1.119.736	3,45%
BO. ESTADO ESPAÑA 0,7% 320430	30/04/2032	3.650.000	3.109.225	90.507	3.199.731	2,42%
BO. ESTADO ESPAÑA 0,85% 370730	30/07/2037	267.000	265.510	1.188	266.698	0,89%
BO. ESTADO ESPAÑA 1% 420730	30/07/2042	546.000	542.533	2.647	545.180	1,03%
BO. ESTADO ESPAÑA 1% 501031	31/10/2050	800.000	828.376	(1.170)	827.206	0,86%
BO. ESTADO ESPAÑA 3,45% 430730	30/07/2043	1.925.000	1.698.954	19.529	1.728.860	4,34%
BO. ESTADO ESPAÑA 3,9% 390730	30/07/2039	4.120.000	4.055.387	43.083	4.123.224	4,04%
BO. ESTADO ESPAÑA 5,9% 260730	30/07/2026	500.000	543.905	2.081	545.986	3,15%
BO. ESTADO FRANCIA 0% 320525	25/05/2032	1.150.000	1.024.371	20.293	1.044.663	1,15%
BO. ESTADO FRANCIA OAT I/L 0,10% 260301	01/03/2026	1.200.000	1.367.299	11.189	1.378.488	1,17%
BO. ESTADO LUXEMBURGO 0% 310324	24/03/2031	700.000	613.718	15.305	629.023	1,49%
BO. ESTADO LUXEMBURGO 0% 320914	14/09/2032	1.300.000	1.198.542	16.991	1.215.533	0,77%
BO. EUROPEAN INVEST.BANK 1,25% 261113	13/11/2026	2.000.000	1.909.160	24.869	1.934.029	2,52%
BO. EUROPEAN UNION 1,625% 291204	04/12/2029	700.000	644.910	7.267	652.177	2,92%
BO. EUROPEAN UNION 3,375% 381004	04/10/2038	2.300.000	2.294.944	51.480	2.346.423	3,39%
BO. FERROVIE DELLO STATO 1,125% 260709	09/07/2026	600.000	633.540	(14.319)	619.221	0,07%

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresada en miles euros)

DESCRIPCIÓN	Fecha Vencimiento	Nominal	Precio Coste	Intereses Periodificados (*)	Coste Amortizado	T.I.E
BO. FORTUM OYJ 1,625% 260227	27/02/2026	600.000	642.540	(15.454)	627.086	0,16%
BO. FRESENIUS FIN IRELAND 0,5% 281001	01/10/2028	650.000	651.166	440	651.606	0,47%
BO. GOBIERNO VASCO 0,45% 320430	30/04/2032	680.000	675.050	3.244	678.294	0,52%
BO. GOBIERNO VASCO 1,125% 290430	30/04/2029	1.224.000	1.092.298	30.556	1.122.854	2,98%
BO. GOBIERNO VASCO 1,875% 330730	30/07/2033	383.000	380.407	3.394	383.801	1,94%
BO. GOBIERNO VASCO 3,5% 330430	30/04/2033	2.060.000	2.043.582	63.773	2.107.355	3,59%
BO. GOBIERNO VASCO 4,6% 250107	07/01/2025	6.000.000	5.878.797	378.749	6.257.546	4,85%
BO. HIGHLAND HOLDINGS 0,318% 261215	15/12/2026	300.000	300.000	43	300.043	0,32%
BO. IBERDROLA FINAN SAU 3,625% 330713	13/07/2033	1.300.000	1.296.035	22.134	1.318.169	3,66%
BO. ICO 3,05% 271031	31/10/2027	500.000	499.485	2.602	502.087	3,08%
BO. ICO 3,25% 281031	31/10/2028	1.593.000	1.590.419	8.706	1.599.125	3,29%
BO. ICO 3,80% 290531	31/05/2029	740.000	738.439	5.206	743.645	3,85%
BO. JUNTA DE ANDALUCIA 0,70% 330730	30/07/2033	480.000	478.344	1.745	480.089	0,73%
BO. JUNTA DE ANDALUCIA 1,375% 290430	30/04/2029	523.000	569.735	(11.058)	558.677	0,26%
BO. JUNTA DE ANDALUCIA 1,875% 281031	31/10/2028	1.000.000	1.020.490	(1.923)	1.018.567	1,54%
BO. JUNTA DE ANDALUCIA 3,95% 330430	30/04/2033	943.000	941.661	29.632	971.293	3,97%
BO. JUNTA DE CASTILLA LEON 3,5% 330430	30/04/2033	3.970.000	3.872.129	55.824	3.940.728	3,81%
BO. JUNTA DE CASTILLA Y LEON 2,3% 390228	28/02/2039	400.000	490.304	(5.267)	485.037	0,93%
BO. JUNTA DE CASTILLAYLEON 0,425% 300430	30/04/2030	336.000	333.873	1.561	335.435	0,50%
BO. KFW 2,75% 330214	14/02/2033	750.000	743.685	18.580	762.265	2,85%
BO. KUTXABANK SA 0,5% 240925	25/09/2024	1.600.000	1.608.816	(7.810)	1.575.245	2,86%
BO. KUTXABANK SA 0,5% F/V 271014	14/10/2027	200.000	199.342	638	199.980	0,60%
BO. KUTXABANK SA 4,75% F/V 270615	15/06/2027	500.000	498.705	11.010	509.715	4,07%
BO. MACQUARIE GROUP LTD 0,95% 310521	21/05/2031	900.000	895.824	6.300	902.124	1,00%
BO. NATWESTMARKETS PLC 0,125% 260618	18/06/2026	1.000.000	996.070	2.663	998.733	0,20%
BO. NESTLE FIN. INT. 0% 260614	14/06/2026	1.070.000	1.016.267	21.126	1.037.393	1,27%
BO. NIBC BANK NV 0,25% 260909	09/09/2026	600.000	599.556	671	600.227	0,27%
BO. NYKREDIT REALKREDIT AS 0,25% 260113	13/01/2026	1.600.000	1.597.888	5.134	1.603.022	0,28%
BO. REGION WALLONNE SA 3,75% 390422	22/04/2039	500.000	498.875	9.542	508.417	3,77%
BO. REPSOL INTL FINANCE 0,125% 241005	05/10/2024	800.000	798.024	1.838	799.862	0,19%
BO. SANTANDER CONSUMER FIN 0% 260223	23/02/2026	1.000.000	993.690	3.497	997.187	0,13%
BO. SEGRO CAPITAL SARL 1,25% 260323	23/03/2026	300.000	298.827	3.422	302.249	1,35%
BO. SELP FINANCE SARL 1,5% 261220	20/12/2026	600.000	636.036	(16.645)	619.391	0,42%
BO. SKANDINAVISKA ENSKILDA 0,75% 270809	09/08/2027	800.000	796.408	3.586	799.994	0,83%
BO. SPAIN I/L BOND 0,65% 271130	30/11/2027	7.500.000	8.965.845	39.784	9.005.629	1,25%
BO. SPAIN I/L BOND 0,70% 331130	30/11/2033	8.525.000	9.607.974	35.711	9.643.685	1,42%
BO. SPAIN I/L BOND 1% 301130	30/11/2030	5.062.000	6.008.725	25.091	6.033.816	1,49%

**Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023**  
(Expresada en miles euros)

DESCRIPCIÓN	Fecha Vencimiento	Nominal	Precio Coste	Intereses Periodificados (*)	Coste Amortizado	T.I.E
BO. SPAIN I/L BOND 1,8% 241130	30/11/2024	1.000.000	1.232.807	2.664	1.235.471	1,84%
BO. SPAIN I/L BOND 2,05% 391130	30/11/2039	1.030.000	1.091.439	1.792	1.093.231	1,90%
BO. SUEZ 1,875% 270524	24/05/2027	400.000	398.416	5.030	403.446	1,96%
BO. TESORO ITALIA I/L 1,25% 320915	15/09/2032	5.686.000	6.954.419	1.804	6.956.223	1,37%
BO. TESORO ITALIA I/L 2,35% 350915	15/09/2035	600.000	1.021.967	(16.255)	1.005.713	1,15%
BO. TESORO ITALIA I/L 2,55% 410915	15/09/2041	800.000	1.361.503	(40.922)	1.320.581	1,14%
BO. UNEDIC 0,1% 261125	25/11/2026	1.000.000	957.040	15.282	972.322	1,08%
BO. UNICAJA BANCO SA 1% F/V 261201	01/12/2026	600.000	599.646	1.015	600.661	1,04%
BO. UNICAJA BANCO SA 4,5% 250630	30/06/2025	100.000	99.955	2.271	102.226	4,53%
BO. UNICREDIT SPA 0,5% 250409	09/04/2025	900.000	891.315	9.765	901.080	0,70%
BO. UNILEVER CAPITAL CORP 3,3% 290606	06/06/2029	550.000	549.940	10.316	560.256	3,30%
BO. VEOLIA ENVIRONNEMENTSA 0,% 260609	09/06/2026	700.000	695.534	2.390	697.924	0,12%
BO. VOLKSWAGEN BANK GMBH 1,25% 251215	15/12/2025	1.100.000	1.147.333	(27.188)	1.120.145	0,34%
BO. VONOVIA SE 1,375% 260128	28/01/2026	200.000	198.908	3.034	201.942	1,53%
BO. WERFENLIFE SA 0,5 % 261028	28/10/2026	200.000	198.900	651	199.551	0,61%
BO. XUNTA DE GALICIA 0,268% 280730	30/07/2028	2.294.000	2.176.564	33.262	2.209.826	1,12%
BO. XUNTA DE GALICIA 1,45% 290430	30/04/2029	500.000	513.945	1.471	515.416	1,04%
CE. AXA HOME LOAN SFH 0,05% 270705	05/07/2027	1.500.000	1.305.195	30.530	1.335.725	3,43%
CE. CAJA RURAL DE NAVARRA 3% 270426	26/04/2027	500.000	499.235	10.343	509.578	3,04%
BO. KUTXABANK SA 0,5% 240925	25/09/2024	1.000.000	1.012.290	(8.985)	(977.544)	3,87%
<b>Total Cartera inversiones mantenidas hasta el vencimiento"</b>	-	<b>134.984.000</b>	<b>139.963.915</b>	<b>1.031.657</b>	<b>139.048.813</b>	-



## **INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

### **Factores Económicos Determinantes**

En 2023 la economía global ha conseguido esquivar la recesión, que se venía profetizando desde el año anterior como consecuencia probable del rápido y potente proceso de contracción monetaria precedente. Esta benigna evolución esconde una disparidad singular entre distintas zonas, con EE.UU. ejerciendo de locomotora mundial, impulsado por la excelente marcha del empleo y, en consecuencia, el consumo. Mientras tanto Europa registra un crecimiento conjunto más bien pírrico, aunque también con grandes divergencias internas, y en China persisten muchas dudas, tras la decepción vivida en un año en el que el pinchazo de la burbuja inmobiliaria ha frustrado las expectativas de despegue suscitadas con el fin tardío de los confinamientos. Además, esta evolución relativamente favorable de la economía global se ha logrado a la vez que la inflación se modera significativamente, desde datos en el entorno del doble dígito hasta cerrar 2023 con tasas muy cercanas a los objetivos de estabilidad de los bancos centrales. Y ello permite a los mercados augurar que ya hemos pasado los tipos de interés más altos de este ciclo.

Así, pese a algunos sustos importantes vividos a lo largo del año, como la quiebra o intervención de algunos bancos relevantes, o la tensión geopolítica y los conflictos bélicos, incluyendo no sólo los de Ucrania u Oriente Medio sino el amago de guerra civil vivido en verano en Rusia, los mercados se han apoyado en el positivo panorama económico y en una evolución mejor de lo esperado en los resultados empresariales para completar un ejercicio muy volátil pero netamente muy positivo. La bolsa global no recupera todo lo perdido en 2022 sobre todo por el lastre de los mercados emergentes, pero varios índices se acercan mucho a sus máximos de las últimas dos décadas o incluso de toda su historia. Sin embargo, al igual que en el terreno económico, hay que destacar la disparidad record a favor de los gigantes tecnológicos, con los apodados *siete magníficos* de EE.UU. subiendo en promedio más de un 100% en el año, apoyados en parte por la esperada revolución que se atisba en la explotación de la inteligencia artificial. Mientras tanto, a nivel global las empresas pequeñas o las más tradicionales o defensivas se quedan muy atrás, y por ejemplo en Europa el promedio de los sectores de materias primas o alimentación registra rentabilidad negativa en el año.

En los mercados de renta fija hemos pasado de los tipos de interés mínimos históricos registrados en 2020 a alcanzar en 2023 los máximos de la última década, llevando a momentos dramáticos en los que, por ejemplo, los compradores de los bonos a más largo plazo que emitió el estado Austriaco en 2020, perdían en 2023 más de un 75% de lo invertido. Las perspectivas de mayor laxitud monetaria conducían a que en la parte final del año los tipos de interés cayeran en general alrededor del 1%, permitiendo a los mercados de renta fija recuperar una parte de lo perdido en el 2022, si bien quedándose muy atrás respecto a la recuperación vivida en la renta variable.

### **Previsiones para 2024**

#### **1. Coyuntura económica global**

2024 se presenta a priori como un año de aterrizaje suave en lo económico, en el que deberían reducirse las disparidades vividas en el ejercicio anterior, con EE.UU. moderando su actividad y Europa recuperando algo de vigor, para lograr en conjunto un crecimiento

## INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

global estable en niveles moderados. En la siguiente tabla mostramos las expectativas del Fondo Monetario Internacional actualizadas a principios de 2024:

	2023	2024	2025
<b>Crecimiento mundial</b>	<b>3,10%</b>	<b>3,10%</b>	<b>3,20%</b>
<b>Economías avanzadas</b>	<b>1,60%</b>	<b>1,50%</b>	<b>1,80%</b>
EE.UU.	2,50%	2,10%	1,70%
Eurozona	0,50%	0,90%	1,70%
Alemania	-0,30%	0,50%	1,60%
Francia	0,80%	1,00%	1,70%
Italia	0,70%	0,70%	1,10%
España	2,40%	1,50%	2,10%
Reino Unido	0,50%	0,60%	1,60%
Japón	1,90%	0,90%	0,80%
<b>Economías emergentes</b>	<b>4,10%</b>	<b>4,10%</b>	<b>4,20%</b>
Rusia	3,00%	2,60%	1,10%
China	5,20%	4,60%	4,10%
India	6,70%	6,50%	6,50%
Brasil	3,10%	1,70%	1,90%
México	3,40%	2,70%	1,50%

No obstante, hay que señalar que las incertidumbres a las que se enfrenta este escenario central son desacomodadamente elevadas. Por una parte sigue pendiente el reto de lograr un razonable desapalancamiento financiero, en un mundo altamente endeudado en el que los poderes públicos se resisten a dar pasos de consolidación para cuando lleguen las vacas flacas. De otro lado, aunque las expectativas hablan de mayor laxitud monetaria en los próximos trimestres, las condiciones financieras persisten en niveles exigentes y de una dureza desacomodada en los últimos años, con lo cual no es descartable que, con el paso del tiempo y la llegada de vencimientos y necesidades de refinanciación perentorias, puedan surgir eventos de inestabilidad en el sistema, que las voces más agoreras creen que podrían llegar en las partes más vulnerables del sector inmobiliario. Finalmente no pueden descartarse potenciales episodios de resurgimiento de la inflación, particularmente dado el complejo escenario geopolítico que vivimos, lo cual podría dificultar o desbaratar la esperada relajación monetaria por parte de los bancos centrales.

En este contexto, en el corto plazo destacan los siguientes aspectos para el presente año:

- **EE.UU.:** 2024 es un año electoral que podría terminar con una nueva administración Trump al frente de la mayor potencia mundial, lo cual como mínimo aporta un factor de impredecibilidad relevante, y probablemente pueda derivar además en un mundo más inestable y con mayores riesgos globales.
- **Japón:** en contra de la tendencia global en las economías avanzadas, en 2023 ha dado sólo pasos testimoniales de endurecimiento monetario a pesar de la mayor inflación, manteniendo la anomalía de los tipos de interés negativos y generando una potencial fuente de inestabilidad muy relevante en un contexto de elevada interconexión entre los

## INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

mercados financieros mundiales, aunque por el momento la estrategia parece estar funcionando.

- **Europa:** la cercanía de conflictos bélicos muy relevantes y los cambios en la relación con Rusia o China están lastrando la actividad industrial, en un momento de transición con un cambio de modelo económico hacia la sostenibilidad no exento de dificultades en su implementación, dejando al continente en un limbo complejo de gestionar en el que será difícil ver un despegue económico potente.
- **Emergentes:** el fuerte peso de China y sus dificultades en un mundo en proceso de desglobalización, que convive con la difícil gestión de la explosión de una burbuja de crédito e inmobiliaria, lastra las perspectivas en el conjunto de las economías emergentes, aunque las autoridades están poniendo en marcha ambiciosos programas de estímulos para intentar dar la vuelta al proceso, que viene aderezado además por potenciales cambios en el liderazgo en favor de la India.

### 2. Evolución de mercados

La recuperación en 2023 ha sido muy potente en la renta variable, en algunos segmentos de la cual se aprecian señales clásicas de burbuja especulativa, por lo que parece razonable priorizar la prudencia y la conservación del capital en espera de mejores momentos de entrada. Por el contrario, en el ámbito de la renta fija, nos seguimos moviendo en niveles de tipos de interés que, con razonable solvencia, superan las perspectivas de inflación a largo plazo, ofreciendo una oportunidad de inversión más clara y permitiendo aspirar a buenas rentabilidades en el futuro.

Como siempre ello no impedirá posibles episodios de volatilidad y pérdidas, que, con una visión positiva y un adecuado horizonte de largo plazo, podrán y deberán aprovecharse para construir una cartera que mantenga y mejore el poder adquisitivo de los ahorros.

En lo que respecta a la E.P.S.V. de Empleo ALEJANDRO ECHEVARRIA, la Entidad está formada por dos colectivos: uno de Aportación Definida con 5.634 personas asociadas y beneficiarias, de los cuales 61 son pasivos y otro de Prestación Definida que mantiene a cierre del año un censo con 386 personas asociadas y beneficiarias de los cuales 103 son pasivos.

Para el Plan de Aportación Definida la previsión de rentabilidad para el año 2024 se sitúa en torno al 3,40% sobre la hipótesis de una evolución de los mercados acorde a las previsiones económicas indicadas para 2023 y una estructura de inversiones similar a la mantenida durante el año anterior.

Para el Plan de Prestación Definida, la previsión de rentabilidad se sitúa en el 4,20%, bajo la hipótesis de que los diferenciales de riesgo de crédito se mantengan en los mismos niveles que al cierre del ejercicio 2023.

La rentabilidad y el patrimonio de la Entidad en los tres últimos años han sido:

PLAN DE APORTACIÓN DEFINIDA	PLAN DE PRESTACIÓN DEFINIDA
-----------------------------	-----------------------------

## INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Año	Rentabilidad anual	Rentabilidad objetivo	Rentabilidad media desde origen	Patrimonio en miles €	Rentabilidad anual	Rentabilidad objetivo	Rentabilidad media desde origen	Patrimonio en miles €
2021	5,40%	2,20%	5,57%	220.346,30	-2,39%	0,20%	6,19%	6.744,81
2022	-3,94%	2,10%	5,22%	219.338,69	-15,96%	0,23%	5,33%	5.254,92
2023	5,22%	3,10%	5,22%	238.701,13	6,46%	2,70%	5,37%	5.174,71

Las rentabilidades medias anuales de los Planes de Pensiones del Sistema de Empleo a las fechas indicadas, según INVERCO han sido:

Año	Rentabilidad media anual
2021	8,09%
2022	-8,78%
2023	7,36%

Las rentabilidades pasadas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

Para la determinación de las provisiones técnicas del Plan de Prestación Definida, se ha considerado como tasa de rentabilidad (tipo de actualización de las prestaciones), el 3,64% anual efectivo. Las provisiones técnicas del Plan exceden las resultantes del estudio actuarial, incluyendo el margen de solvencia mínimo del 4% exigible por la normativa aplicable, en una cuantía de 2.326 miles de euros. Así mismo, la cartera del Plan tiene una TIR media del 3,97% a valor de mercado.

El ratio de rotación de la cartera en el año 2023 ha sido, para el Plan de Aportación Definida del 25,29% siendo del 2,21% para el Plan de Prestación Definida.

El porcentaje que suponen los gastos de intermediación por la compra-venta de valores mobiliarios (recogidos en el epígrafe "Gastos de Intermediación de Valores" de la cuenta de resultados), repercutidos por terceros (Sociedad de Bolsas y análogos) en los términos definidos por el Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco, sobre la cartera de cada Plan, es del 0,0000% para Aportación Definida y del 0,0000% para Prestación Definida.

Durante el año 2023 se han modificado tanto los Estatutos de la Entidad como los Reglamentos de los planes. Los cambios afectan a los siguientes puntos:

### Modificación Estatutos

- Se incorpora la Prestación de Dependencia
- Se adaptan los Estatutos al artículo 17 de la Ley para la figura de Jubilación Parcial
- Composición válida de la Junta
- Mención a plazo máximo para el pago de prestaciones

### Modificación Plan Aportación Definida

- Se incorpora la Prestación de Dependencia
- Se adaptan los Estatutos al artículo 17 de la Ley para la figura de Jubilación Parcial

## INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

- Mención a plazo máximo para el pago de prestaciones

### Modificación Plan Prestación Definida

- Se modifica el artículo 16 donde, se detallan los documentos a presentar para la solicitud de los derechos económicos.

El pago medio a proveedores durante el ejercicio 2023 es de 8,92 días, por debajo del plazo máximo legal de 60 días establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. El cálculo del pago medio se ha realizado conforme establecido en dicha ley.

Durante el año 2023 la Entidad ha satisfecho las prestaciones que a continuación se relacionan, con el siguiente desglose:

CLASE DE PRESTACIÓN	APORTACIÓN DEFINIDA	PRESTACIÓN DEFINIDA	TOTAL
JUBILACIÓN	2.145.115,48	92.102,59	2.237.218,07
INCAPACIDAD	427.226,91	27.614,43	454.841,34
FALLECIMIENTO (Viudedad, Orfandad, Familiares)	548.405,01	280.981,07	829.386,08
DESEMPLEO	10.556,54		10.556,54
MOVILIZACIÓN	2.290.138,88		2.290.138,88
<b>TOTAL:</b>	<b>5.421.442,82</b>	<b>400.698,09</b>	<b>5.822.140,91</b>

Las cuotas recaudadas en el ejercicio ascienden a 13.179.337,74 €, correspondientes a aportaciones de empresa, del trabajador, voluntarias y movilizaciones, únicamente en el Plan de Aportación Definida.

En el Plan de Aportación Definida se han producido 170 altas de socios y se han revertido 22 prestaciones a favor de familiares. Se han producido 103 bajas incluidos socios y beneficiarios, de las cuales, 35 son movilizaciones de salida. En el Plan de Prestación Definida se han producido 49 bajas, de las cuales 11 han revertido a viudedad.

El patrimonio neto de la Entidad al cierre del ejercicio asciende a 243.875.833,55€, según el siguiente desglose:

- Plan de Aportación Definida 238.701.127,34 €
- Plan de Prestación Definida 5.174.706,21 €

Las inversiones desglosadas por cada Plan, se encuentran en el Informe del ejercicio 2023, que se ha puesto a disposición de todas las personas asociadas. Así mismo, se indica que la Entidad no mantiene inversiones en valores emitidos por los promotores, no negociados en mercados financieros regulados.

## **INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

### **Declaración de inversión socialmente responsable**

La gestión de la cartera de Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo, Alejandro Echevarría tiene como objetivo la optimización del binomio de rentabilidad - riesgo, en congruencia con las necesidades y características de sus socios y socias.

En el marco del cumplimiento de este objetivo, se asume que las entidades, públicas o privadas, que desarrollan prácticas sostenibles en materia social, medioambiental y de gobierno corporativo, tienen, en el largo plazo, más posibilidades de perdurar, progresar y maximizar rendimientos. Así, se considera que la inclusión de criterios de inversión socialmente responsable en el proceso de construcción de la cartera puede contribuir al mejor cumplimiento a largo plazo de los objetivos de la E.P.S.V. En todo caso, se considera que la incorporación de criterios éticos comúnmente aceptados no tiene por qué afectar el correcto cumplimiento de estos objetivos.

Los criterios de inversión responsable de la E.P.S.V. se fundamentan básicamente en normas, convenios y tratados internacionales generalmente aceptados, fundamentalmente en el marco de la Organización de Naciones Unidas. En este contexto, la E.P.S.V. aspira a que las entidades en las que invierta cumplan y promuevan en su ámbito de actuación los siguientes principios:

- Respeto de los Derechos Humanos y Laborales: Apoyo y respeto a la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, evitando la implicación directa o indirecta en su violación. Respeto a la libertad de asociación, reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, apoyo a la eliminación de toda forma de trabajo forzoso, la erradicación del trabajo infantil y apoyo a la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo.
- Cuidado del Medioambiente y Biodiversidad: Mantenimiento de un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente, fomento de las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental y favorecimiento del desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.
- Políticas de Buen Gobierno y lucha contra la Corrupción: Promocionar una organización corporativa que respete los derechos de los accionistas, incluidos los de los minoritarios. Promoción de órganos de gestión que estén en condiciones de ejecutar la estrategia y las políticas de empresa, con los controles y equilibrios adecuados, supervisión independiente, implicación de las partes interesadas relevantes, sistemas retributivos alineados con los objetivos a largo plazo y cumplimiento con las leyes y códigos nacionales. Evitar la implicación, directa o indirecta, en prácticas de corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.
- Buenas prácticas en materia fiscal: Promover la aplicación de políticas fiscales responsables dentro de las empresas.

## **INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Para la evaluación del cumplimiento de estos principios, la E.P.S.V. analizará o solicitará asesoramiento, en su caso, sobre las denuncias que reciba en ese sentido por cualquier medio formal, y especialmente las que provengan de los miembros de sus órganos de gobierno, de sus gestores y de sus asociados en general, en relación con dichos Principios. Además, tendrá en cuenta las exclusiones derivadas de proveedores de información sobre inversión socialmente responsable y/o acordadas por los grandes fondos de referencia en el mundo de aplicación de Políticas ISR, con especial atención a aquellos que publican las razones de dicha exclusión y que cuentan con una larga tradición en esta materia, y siempre teniendo en cuenta la similitud o alineamiento de los criterios de la E.P.S.V. con los de dichos fondos de referencia. Periódicamente se realizará un análisis del cumplimiento de la cartera de inversiones en relación con los criterios enunciados.

En cuanto a la gestión de los posibles incumplimientos de la cartera de inversiones con los principios enunciados, se atenderá a los siguientes criterios:

- **Ámbito de aplicación:** la política enunciada será de aplicación a la cartera de inversión directa, tanto en acciones como en renta fija pública o privada. En la inversión a través de Instituciones de Inversión Colectiva, la E.P.S.V. incluirá de forma cualitativa en su proceso de análisis de inversión la información sobre política de inversión socialmente responsable por parte de la entidad gestora en cada caso. La política no se aplicará a la inversión a través de instrumentos de gestión pasiva como ETFs o productos derivados sobre índices comúnmente empleados en los mercados financieros.

- **Detección de incumplimientos en cartera:** cuando se identifique un posible incumplimiento en la cartera de inversiones, el Comité de Inversiones informará del mismo en la primera reunión de la Junta de Gobierno de la E.P.S.V. Ésta determinará de forma definitiva sobre el mismo, y decidirá a la vista de la implicación de la empresa si mantiene la posición o si procede a excluirla de la cartera, determinando en este último caso si cabe la venta de la posición en un plazo de tiempo razonable o si, por razones de cumplimiento normativo, se debe mantener hasta obtener un pronunciamiento del regulador de la entidad.

- **Detección de incumplimientos ex-ante:** para la ejecución de una inversión en una nueva entidad no presente en cartera, se requerirá de una evaluación previa, requiriéndose la no aparición en la lista de exclusión asumida por la E.P.S.V. y elaborada teniendo en cuenta criterios de proveedores de información sobre inversión socialmente responsable, tales como los grandes fondos de referencia en el mundo de aplicación de Políticas ISR, con especial atención a aquellos que publican las razones de dicha exclusión y que cuentan con una larga tradición en esta materia, y siempre teniendo en cuenta la similitud o alineamiento de los criterios de la E.P.S.V. con los de dichos fondos de referencia. La Junta de Gobierno de la E.P.S.V. podrá determinar excepciones específicas a esta regla, en el marco de la adopción de algún tipo de medida de implicación.

La E.P.S.V., en el proceso gradual de avance en materia de inversión socialmente responsable podrá adoptar paulatinamente otras posibles medidas de integración o implicación.

Por otro lado, en el proceso de inversión se tienen en cuenta los riesgos de sostenibilidad a la hora de tomar decisiones de inversión. Para ello, la EPSV toma como referencia la información publicada por los emisores de los activos en los que invierte, así como la

## **INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

evaluación de los riesgos ESG por parte de compañías de calificación o por parte de la EPSV de acuerdo a su propia metodología.

La EPSV integra el riesgo de sostenibilidad en sus decisiones mediante diversas líneas de actuación como son: criterios de exclusión, criterios valorativos, basadas en temáticas, evaluación de impactos adversos y el ejercicio de una propiedad activa.

El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor de la cartera de inversiones de la EPSV.

La EPSV tiene incorporado en sus procedimientos, incluidos los procesos de diligencia debida, el análisis de las principales incidencias adversas, materiales o posiblemente materiales, de sus decisiones sobre los factores de sostenibilidad.



## FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de marzo de 2024, reunida la Junta de Gobierno de la **ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO, ALEJANDRO ECHEVARRIA**, se formulan las Cuentas Anuales (integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, para su aprobación por la Asamblea General, firmando la totalidad de los miembros de dicha Junta.

---

D. José Manuel Cacho Foronda  
Presidente

---

D<sup>a</sup>. Mercedes López de Uralde  
Vicepresidenta

---

D. José Luis Laguardia Hernández  
Secretario

---

D. Sergio Anta Puras  
Tesorero

---

D. Aitor Angulo Ortiz de Martioda  
Vocal

---

D. Pablo Martínez Goikolea  
Vocal

---

D. Carlos Santolaya del Val  
Vocal

---

D<sup>a</sup>. Arantza Ataun Carlos de Bergara  
Vocal

---

D. Aitor Apiláñez Herrán  
Vocal

---

D. Adrián Martínez de Pancorbo González  
Vocal

---

D. Beñat Martínez Beitia  
Vocal

---

D<sup>a</sup>. Arantza Fernández de Retana Landa  
Vocal

## **FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023**

---

D. Fernando Bombín Cerdán  
Vocal

---

D. Felipe García García  
Vocal

---

D. Miguel Ángel Angulo Arandia  
Vocal

Diligencia para hacer constar que el secretario de la junta de gobierno de la Entidad, Don Jose Luis Laguardia Hernández precederá a visar todas las páginas integrantes de las cuentas anuales y del informe de gestión de ALEJANDRO ECHEVARRIA, E.P.S.V. de Empleo, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

José Luis Laguardia Hernández